

Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 253

22 de junio de 2016

X Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Juan Segovia Noriega

Sesión celebrada el miércoles 22 de junio de 2016

ORDEN DEL DÍA

1.- Debate y aprobación, del Dictamen al Proyecto de Ley PL-2/2016 RGEP.2365, por la que se modifica la denominación y regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

2.- Acuerdo de la Comisión sobre el RGEP.6463/2016, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, solicitando, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 del Reglamento de la Asamblea, la constitución, en el marco de la Comisión Permanente de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, de una Ponencia encargada de realizar una propuesta de mejora en el proceso de

tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, acompañado de propuesta de normas de funcionamiento.

3.- PCOC-478/2016 RGEP.5486. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha puesto en marcha para cumplir con las obligaciones legales recogidas en el artículo 38 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2016, y de la obligación legal recogida en el apartado 4, de la Disposición Adicional Sexta, de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, referidas ambas a la publicación de Boletín Digital detallando personal al servicio de Comunidad Autónoma, Entes Institucionales y Empresas Públicas.

4.- PCOC-365/2016 RGEP.3329. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Reyes Maroto Illera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid.

5.- C-675/2016 RGEP.5778. Comparecencia del Sr. D. Santiago González Vallejo, en representación de la Plataforma por la Justicia Fiscal, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de conocer sus opiniones y recomendaciones, respecto de la fiscalidad autonómica y estatal. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

6.- C-741/2016 RGEP.6581. Comparecencia de la Excmo. Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre las actividades que desarrolla el Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 4 minutos.....	14599
- Intervienen la Sra. González Pastor y la Sra. Maroto Illera comunicando las sustituciones en sus Grupos.....	14599

— Debate y aprobación, del Dictamen al Proyecto de Ley PL-2/2016 RGEP.2365, por la que se modifica la denominación y regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.	14599
- Interviene el Sr. Presidente comunicando a los señores miembros de la Comisión la ordenación del debate.	14599-14600
- Intervienen la Sra. González Pastor y el Sr. Ballarín Valcárcel comunicando la presentación de enmiendas.	14600
- Se suspende la sesión a las 16 horas y 8 minutos.	14600
- Se reanuda la sesión a las 16 horas y 37 minutos.	14600
- Intervienen, para defensa de las enmiendas y fijación de su posición, la Sra. González Pastor, el Sr. Ongil López, la Sra. Leal Fernández y el Sr. Ballarín Valcárcel.	14600-14606
- Votación y rechazo de la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.	14606-14607
- Lectura, por el Sr. Letrado, y votaciones de las enmiendas.	14607-14609
- Votación y aprobación del Dictamen.	14609
- Interviene el Sr. Ongil López para una cuestión de orden.	14609
— Acuerdo de la Comisión sobre el RGEP.6463/2016, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, solicitando, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 del Reglamento de la Asamblea, la constitución, en el marco de la Comisión Permanente de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, de una Ponencia encargada de realizar una propuesta de mejora en el proceso de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, acompañado de propuesta de normas de funcionamiento.	14610
- Votación y aprobación del Acuerdo.	14610
— PCOC-478/2016 RGEP.5486. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha puesto en marcha para cumplir con las obligaciones legales recogidas en el artículo 38 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2016, y	

de la obligación legal recogida en el apartado 4, de la Disposición Adicional Sexta, de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, referidas ambas a la publicación de Boletín Digital detallando personal al servicio de Comunidad Autónoma, Entes Institucionales y Empresas Públicas.	14610
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta.	14610-14611
- Interviene la Sra. Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, respondiendo la pregunta.	14611-14613
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. Directora General, ampliando información.	14613
— PCOC-365/2016 RGEP.3329. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Reyes Maroto Illera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid.	14614
- Interviene la Sra. Maroto Illera, formulando la pregunta.	14614-14615
- Interviene el Sr. Director General del Servicio Público de Empleo, respondiendo la pregunta.	14616-14617
— C-675/2016 RGEP.5778. Comparecencia del Sr. D. Santiago González Vallejo, en representación de la Plataforma por la Justicia Fiscal, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de conocer sus opiniones y recomendaciones, respecto de la fiscalidad autonómica y estatal. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	14617
- Exposición del Sr. Representante de la Plataforma por la Justicia Fiscal.	14617-14621
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Solís Pérez, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Maroto Illera y el Sr. Ballarín Valcárcel.	14621-14630
- Interviene el Sr. Representante, dando respuesta a los señores portavoces.	14630-14632
— C-741/2016 RGEP.6581. Comparecencia de la Excmo. Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre las actividades que desarrolla el Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de	

Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).	14632
- Interviene la Sra. Solís Pérez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	14633-14634
- Exposición del Sr. Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.....	14634-14640
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Solís Pérez, el Sr. Ongil López, la Sra. Maroto Illera y el Sr. Ballarín Valcárcel.	14640-14650
- Interviene el Sr. Consejero Delegado, dando respuesta a los señores portavoces.	14650-14655
— Ruegos y preguntas.	14655
- No se formulan ruegos ni preguntas.	14655
- Se levanta la sesión a las 19 horas y 49 minutos.	14655

(Se abre la sesión a las diecisésis horas y cuatro minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Como cuestión previa, se ruega a los señores portavoces que comuniquen las sustituciones que se hayan producido en sus respectivos Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. ¿Grupo parlamentario de Ciudadanos?

La Sra. **GONZÁLEZ PASTOR**: Sí, Presidente. Comunicamos que doña Dolores González Pastor sustituya a doña Ana Rodríguez Duran.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Hay alguna sustitución en el Grupo Parlamentario Podemos, señor Gutiérrez? (*Denegaciones.*) ¿Grupo Parlamentario Socialista?

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Gracias, Presidente. Hay una sustitución: doña Isaura Leal Fernández sustituye a don Nicolás Rodríguez García, pero solo para el primer punto del orden del día.

La Sra. **PRESIDENTE**: De acuerdo. ¿Hay alguna sustitución en el Grupo Parlamentario Popular? (*Denegaciones.*) Gracias, señorías. Pasamos al primer punto del orden del día.

Debate y aprobación, del Dictamen al Proyecto de Ley PL-2/2016 RGEP.2365, por la que se modifica la denominación y regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Según acuerdo de la Mesa, de 16 de junio, el debate se sustanciará de la siguiente forma: en primer lugar, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas no incorporadas al informe de la Ponencia, interviniendo los Grupos Parlamentarios enmendantes, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos, durante el cual podrán fijar también su posición respecto de las enmiendas presentadas por los otros Grupos y respecto del informe de la Ponencia. A continuación, intervendrán los Grupos Parlamentarios que no hubiesen presentado enmiendas, para fijar posición tanto sobre las enmiendas presentadas como sobre el informe de la Ponencia, por un tiempo máximo de cinco minutos. Seguidamente, se votarán las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios. Por último, se someterá a una única votación el dictamen de la Comisión, que estará constituido por el informe de la Ponencia, junto con las enmiendas que, en su caso, se hubiesen aprobado por la Comisión.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.c) del Reglamento, la Mesa de la Comisión podrá admitir a trámite nuevas enmiendas al articulado que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, o la transacción entre las ya presentadas y el proyecto de ley. Si se presentasen enmiendas transaccionales o técnicas, estas habrán de formularse por escrito y firmadas por el portavoz del Grupo o Grupos autores de las mismas. En ese caso, se suspenderá la sesión para que la Mesa de la Comisión las analice a efectos de su calificación y admisibilidad y, una vez distribuidas entre los miembros de la Comisión las que

hayan sido admitidas, se reanudará la sesión. Cabe por tanto en este punto, señorías, preguntar si hay alguna enmienda transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios.

La Sra. **GONZÁLEZ PASTOR**: Sí, señor Presidente. Hemos transaccionado una enmienda el Grupo Popular y el Grupo de Ciudadanos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfecto. Hágannosla llegar, por favor. Por tanto, tal y como está previsto, vamos a suspender la Comisión durante unos minutos. (*El señor Ballarín Valcárcel pide la palabra.*) ¿Hay más enmiendas transaccionales, señor Ballarín?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sí. Yo tengo cuatro enmiendas técnicas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Háganoslas llegar, por favor. (*Pausa.*) Nos llegan, por tanto, varias enmiendas transaccionales y técnicas. Vamos a suspender la Comisión durante veinte minutos. Si les parece, retomamos la sesión a las 16:25 horas.

(Se suspende la sesión a las dieciséis horas y ocho minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y siete minutos).

Señorías, pasado el receso, se reanuda la sesión; ocupen sus escaños. Se han presentado las siguientes enmiendas: primero, la enmienda transaccional número 1, de los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Popular, que supone la retirada de la enmienda número 3, parcial, implícita entre 7 y 8. Con esta enmienda transaccional se da una nueva redacción al apartado 8 del artículo 3.

Se han presentado también cuatro enmiendas técnicas por parte del Grupo Parlamentario Popular: enmienda técnica número 1, a la Exposición de Motivos; enmienda técnica número 2, al artículo 3, apartado 3.1; enmienda técnica número 4, a la Disposición Transitoria Segunda. Se comunica a la Comisión que la Mesa ha admitido a trámite todas las enmiendas presentadas.

Se abre, pues, el turno de defensa de enmiendas y fijación de posición por parte de los Grupos Parlamentarios enmendantes, de menor a mayor, por tiempo máximo de cinco minutos cada uno. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, doña Dolores tiene la palabra.

La Sra. **GONZÁLEZ PASTOR**: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer una breve introducción de lo que hemos consensuado en el dictamen de la Ponencia. Nosotros teníamos dos objetivos fundamentales en esta negociación: el primero era separar y apartar absolutamente las funciones de transparencia de las del tribunal, y el segundo era forzar la independencia del propio tribunal. Consideramos que el primer objetivo, evidentemente, fue el más rápido en lograrse, y además estamos muy satisfechos puesto que la solución consensuada por unanimidad es el convenio que ya sugerimos los portavoces de la oposición en la negociación de los presupuestos en diciembre.

Respecto al punto que más nos interesaba enmendar, que era reforzar la independencia del propio tribunal en sí, teníamos dos opciones: la opción de la libre designación de los miembros del

tribunal o la opción del concurso de méritos. La libre designación de los miembros del tribunal es ahora mismo el formato actual, pero es una libre designación por parte del Gobierno, por parte de la Consejera. Nosotros lo que proponíamos era algo muchísimo más progresista: una libre designación por parte de la Asamblea de Madrid, sobre una lista prefiltrada por los propios funcionarios en función de unos requisitos básicos que constituían una convocatoria pública. Es decir, no estábamos proponiendo una libre designación que fuera un nombramiento directo, como puede suceder en el caso de Telemadrid, sino que estábamos intentando equilibrar la discrecionalidad que tiene el Ejecutivo, compensándola de algún modo con la participación del Legislativo.

Además, lo complementábamos dándole al tribunal de contratación más entidad, como una autoridad administrativa independiente, conforme a la ley estatal de 2015, que, además, sigue las recomendaciones europeas que hablaban de mayor necesidad de independencia de los árbitros. Nosotros no habíamos encontrado ninguna razón jurídica en contra, ni por parte de los Grupos realmente de fondo había ninguna razón jurídica en contra. Para nosotros era más un tema de voluntad política, de voluntad reformista y, por desgracia, parece ser que era una propuesta incluso mucho más progresista que algunos Grupos supuestamente progresistas de la Asamblea. Pero, bueno, al final hemos logrado un consenso en torno al concurso de méritos, que es una fórmula que también nos resulta válida, aunque menos ambiciosa. Es un concurso de méritos distinto al de la propuesta inicial del Partido Popular en la medida en que hemos reforzado los requisitos previos, pidiendo más años de experiencia y valorando la relación directa con la contratación pública, hemos ampliado los méritos preferentes de mínimo tres, como estaba en el texto original, a un mínimo de cinco, donde, además, hemos establecido cuáles eran, ordenados por orden decreciente, y hemos, además, ampliado la composición del propio tribunal de tres miembros a cinco, para diluir la concentración de poder y reforzar, como digo, la independencia de este tribunal. No nos ha sido posible la reserva de plaza, porque queríamos implicar a otras Administraciones locales, incluso la posibilidad de que algún miembro que viniera de la Administración nacional, pero, en la medida en que está abierto a otras Administraciones Públicas poder presentarse, consideramos que está cubierto. También hemos introducido en el dictamen una propuesta de Ciudadanos que era la publicación de acuerdos y resoluciones en la web del tribunal creada al efecto.

Y, por último, me voy a centrar en el punto de discrepancia que constituyen las enmiendas aparte y la que hemos transaccionado, y es que Ciudadanos, por coherencia con toda nuestra política de tasas, considerábamos que era necesario -y así lo habíamos metido- eliminar toda tasa al recurrente. En la Ponencia se aclaró que no era una tasa al recurrente sino a la Administración que era recurrida. Nosotros, en cualquier caso -y de las opciones que teníamos sobre la mesa-, no íbamos a aceptar de ningún modo introducir una tasa al recurrente, que además sería una tasa ex novo, basándonos en los principios de no discriminación y de la igualdad entre las empresas, como pedimos, a la igualdad entre los individuos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **GONZÁLEZ PASTOR**: Podíamos negociar una compensación al recurrido, ya que era un pago que ya se venía aplicando entre Administraciones. Además, penalizaría la alta tasa de recursos al órgano de contratación responsable, podría evitarse que fuera utilizado entre Administraciones con arma arrojadiza. Lo que hemos hecho ha sido mejorar esta compensación que, como digo, ya existía, no es ex novo, y lo que hemos transaccionado con el Grupo Popular es eliminar a las universidades públicas del pago de esta compensación y hacer exentos a los municipios de menos de 50.000 habitantes. En resumen, creo que tenemos un tribunal administrativo mucho mejor, que no mezcla funciones de este órgano con las que son de transparencia, más independiente, más técnico y relacionado con el objeto que tiene que dirimir, más transparente, con igualdad de condiciones para los recurrentes, que incentiva el celo de los órganos que puedan ser recurridos por mala praxis en la contratación y es mejor que el que existía, aunque no perfecto ni cien por cien independiente, pero, desde luego, estamos satisfechos con el acuerdo alcanzado y la transaccional respecto de las tasas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora González Pastor. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, don Miguel Ongil.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Muchas gracias. Muchas gracias al resto de ponentes por todas estas sesiones intensivas. Desde nuestro Grupo, manifestamos nuestra satisfacción porque hemos cumplido la gran mayoría de nuestros objetivos, el principal, y por el que hicimos una enmienda a la totalidad, no con el ánimo de parar esta legislación sino de llamar la atención sobre la burrada que estaba a punto de hacerse al poner un parche sobre otro parche. (El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: *¿La burrada?*) Sí, la burrada he dicho. Al querer dar al tribunal administrativo de contratación pública las funciones de transparencia, algo que parecía favorecer la mayoría parlamentaria del PP y de Ciudadanos, que no mostraban ningún tipo de enmiendas para quitar esta competencia al tribunal.

Creíamos que nuestra solución era la más pragmática, la más realista y la que podía propiciar un acuerdo, y así se ha producido, porque nuestra propuesta ha sido, y está recogida en el texto, resolver esta cuestión de forma transitoria, hasta que tengamos una ley de transparencia, a través de un convenio con el Consejo Estatal de Transparencia, algo que me alegro de que el resto de Grupos hayan admitido. El Partido Socialista proponía crear un Consejo de Transparencia, en lo que creo que estamos todos de acuerdo que tendrá que haberlo, pero a su debido tiempo, cuando debatamos una ley de transparencia autonómica. Y creo que hemos podido dar pasos mejorando la independencia del Tribunal de Contratación Pública.

Es una pena que no hayamos terminado de encontrarnos en las tasas. Nosotros propusimos su eliminación, pero hemos estado hasta ahora mismo, a última hora, tratando de buscar algún compromiso en el que nosotros sí podíamos aceptar algún tipo de tasas, siempre que no supusiera de ninguna manera una barrera al acceso a este tipo de servicios, fundamentalmente a las personas físicas y a las pymes, y por eso planteábamos cómo en un momento dado llegamos a tener un acuerdo con Ciudadanos y con el PSOE de planteárselo únicamente a las grandes empresas.

Debo decir que me ha sorprendido la exposición de la portavoz de Ciudadanos, y me alegro de que esté tan satisfecha por una propuesta que creo que no recoge ninguna de sus propuestas iniciales. La propuesta de conveniar con el Tribunal Administrativo –ahí están las enmiendas y han quedado escritas y se podrán comprobar- era propuesta nuestra. Y con la mayoría que había dentro de las enmiendas quedaba claro que el PP y Ciudadanos favorecían que el Tribunal mantuviera las competencias de transparencia por el tiempo dado. Sorprenden los vaivenes que han tenido con las tasas, con la enmienda inicial en la que proponían eliminarlas. Hace tan solo dos semanas sí teníamos un principio de acuerdo con el Partido Socialista de incluir en las tasas a los recurrentes, pero limitadas simplemente a las grandes empresas. Eso ha cambiado la semana pasada y ahora hemos vuelto a ver la última versión de las tasas, que ahora entraré en ellas. Al final, tampoco se ha admitido ni la libre designación ni la reserva de tasas, y sí que nos sorprendió sobre manera que después de cuatro ponencias, en la quinta sesión, fuera cuando se trajera y se pusiera sobre la mesa hacer del Tribunal Administrativo de Contratación Pública una suerte de regulador. Nosotros, admitiendo la posibilidad de discutir una figura como esta, creemos que esta figura no sería un Tribunal Administrativo de Contratación Pública, que está bastante tasado y bastante limitado en lo que es y las funciones que tiene por las normas europeas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Y en relación a las tasas, esperamos que el PP y Ciudadanos reflexionen y que no hagan una tasa tan injusta que solamente se aplicaría a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, que son menos de una decena en una Comunidad con más de 170 municipios, de los cuales, algunos, como el Ayuntamiento de Madrid, tienen su propio Tribunal de Contratación Pública. Así, al final acaba siendo extremadamente injusta y, además, va a provocar o puede provocar que los grandes ayuntamientos, para evitar pagar esta tasa, acaben creando sus propios tribunales sin las mismas garantías de independencia que tenemos aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha consumido su tiempo.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Les conmino a que de aquí al Pleno podamos hablar -y quizás con el Grupo de Ciudadanos- de una solución mejor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ongil. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista doña Isaura Leal.

La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Quiero mostrar en primer lugar un importante grado de satisfacción por el trabajo realizado durante estas semanas con los otros Grupos Parlamentarios. Esto nos ha llevado a alcanzar un alto grado de acuerdo en relación con el texto que finalmente se va a someter a aprobación del dictamen de esta Ponencia.

Realmente, nuestra sorpresa cuando recibimos un proyecto de ley que mezclaba y se nos remitía de forma confusa la mezcla de un órgano de transparencia y de un órgano puramente administrativo nos produjo en un primer momento un importante rechazo. De ahí la batería de

enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de conseguir que se regulara en este proyecto de ley lo que realmente es: un tribunal administrativo de contratación pública en la Comunidad de Madrid, un órgano encargado de la resolución de recursos contractuales, es decir, con un alcance limitado, importante, pero limitado. Nos sentimos satisfechos de haber convertido precisamente un órgano plural y profesional que, al igual que en el resto de las comunidades autónomas, goce de una determinada independencia necesaria en relación tanto al Gobierno de la Comunidad como a la propia Consejería de Hacienda del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Es este un órgano administrativo, como insistimos, de carácter limitado, pero no por ello menos importante; ha de garantizar la limpieza en la información y el acceso de esa información por parte de la sociedad en la tramitación de expedientes administrativos que concluyen en la adjudicación de contratos sometidos al procedimiento armonizado. No olvidemos que gran parte de estos contratos forman parte de lo que se consideran suministros o servicios que adjudican las Administraciones Públicas. En este sentido este órgano fundamentalmente ha de velar no solamente por la limpieza en los procedimientos sino también, y en la medida de lo posible, para combatir comportamientos de actividades propias de la corrupción que ha caracterizado en los últimos años a la Comunidad de Madrid.

Si nos sentimos satisfechos en gran medida de la regulación que finalmente se trae a esta Comisión, sin embargo, hemos de manifestar que nos hubiera gustado rematar de una forma adecuada la regulación de la tasa o contraprestación económica que finalmente el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con sus votos, van a avalar en esta sesión. Para el Grupo Parlamentario Socialista en ningún caso el servicio propio de un tribunal administrativo puede recaer en la Administración recurrida; solo teníamos dos opciones: la completa gratuidad para el recurrente o la imposición de una tasa al recurrente. Finalmente, y en vista de que no hemos alcanzado un acuerdo que para nosotros tenga un sostén jurídico, vamos a apoyar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos de supresión de las tasas. Creemos que, finalmente, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Ciudadanos han optado por una solución que no se adapta ni a la legislación vigente ni a la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid. Creemos que tiene un difícil encaje jurídico, y el tiempo vendrá a darnos o a quitarnos la razón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ**: No se debe confundir una compensación económica como la que se pretende establecer en este proyecto de ley con la que cobra el Tribunal Administrativo central por asumir la competencia de resolver los recursos de aquellas comunidades autónomas que no han creado su órgano y encomiendan al órgano estatal el ejercicio de esta función. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Leal. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Álvaro Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCARCEL**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes y muchas gracias. Bien, como solo tengo cinco minutos para hablar de todo, empezaré como el resto de los intervinientes de los portavoces, porque, además, el sentido final de la votación creo que no va a reflejar la unanimidad que ha habido en todo el documento y en el informe de la Ponencia, porque creo que el texto de la Ponencia sale mucho mejor de esta Comisión de como entró, con las aportaciones de Isaura y Miguel, y, a partir de ahí, parece ser que en el tema de la tasa no ha habido unanimidad.

Respecto a la tasa, doña Isaura, nosotros no entendemos que un principio que viene en la legislación española desde hace siglos de que nunca tiene que pagar el que recurre, porque sería disuasorio para la empresa recurrente, y es disuasorio, nosotros pensamos que tendría que quedarse igual. No compartimos que sea una doctrina que informa la legislación europea, traspuesta a la legislación española, y coincidimos en ese punto con Ciudadanos en que nunca debe pagar el recurrente.

Nosotros entendemos lo que es tasa, o lo que ahora se llama compensación, como un servicio cuyo titular era la Administración recurrida, y que como delega esa parte de trabajo en un tribunal que se crea posteriormente, tiene que haber, por un traslado de responsabilidades o de competencias, una compensación económica. Además, me ha chocado también que don Miguel, representante de Podemos, durante toda la Ponencia y con ese ánimo que tenía, constructivo y de que fuese transparente cualquier tipo de apunte contable, no haya admitido, en el tema de la compensación, ninguna reserva para que, llamándose tasa, compensación, indemnización, contraprestación, para cualquier Administración recurrida, los organismos autónomos o comerciales de la Comunidad de Madrid, las empresas de la energía o del agua y las de la contratación armonizada, no fuese gasto lo que para otra Administración, en este caso, el Tribunal de la Contratación, es un ingreso. La Comunidad de Madrid queda exactamente igual, pero ganamos en transparencia en los apuntes contables, que reflejan bien lo que es la gestión de cada una de las Administraciones, que cada vez tienen que ser juzgadas con criterios de profesionalidad.

Aceptamos la transaccional en el tema tan importante de la tasa, que es el único punto, vuelvo a decir, que ha separado a los cuatro Grupos políticos. Aceptamos la transaccional de Ciudadanos en los puntos A, C y D; eliminamos las universidades, y consideramos que tienen que seguir pagando la compensación aquellos municipios cuya población sea superior a 50.000 habitantes. Evidentemente, se venía llamando tasa en la ley, se llamaba tasa, porque, además, aparece en otras regulaciones, particularmente en la Ley de 2002, de Tasas, que también hace referencia a estas empresas, que eran sujetos pasivos de esta tasa. Cambiar de nombre las cosas no cambia su naturaleza; seguirá siendo una tasa por mucho que ahora la llamemos compensación o indemnización o contraprestación, como yo decía antes. En cualquier caso, queda a salvo de que cualquier normativa, todo el ordenamiento jurídico autonómico que esté vinculado con esto, imagino que a la entrada en vigor de esta ley, que es la última manifestación de voluntad de esta Asamblea, queden modificados inmediatamente.

Quería hacer una referencia mínima, en un último intento de llamar al voto a los otros tres Grupos políticos, a que en la enmienda número 2 que presentamos nosotros, que hace referencia a la selección y organización, aceptamos la propuesta de Ciudadanos de que no se diga formación académica ni formación especializada, sino directamente titulación académica en aras de la claridad del concepto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Mantenemos el texto como estaba, hablando de experiencia en la participación en Mesas de contratación y organismos similares. No entendemos cómo el resto de Grupos políticos no quieren clarificar más el hecho de que la ley es siempre retroactiva, porque, si no, no sería constitucional –además, sería injusta, moralmente injusta–, para que los actuales miembros del tribunal tengan la opción, en igualdad de condiciones, en igualdad de oportunidades que el resto de futuros aplicantes, de presentarse a ese tribunal, y la redacción en la enmienda número 3 que proponíamos nosotros lo clarificaba. Aceptamos que la enmienda número 4, que habla del régimen transitorio para las posibles sanciones a personal de alta dirección se puedan mantener en la Comunidad de Madrid.

Y, bueno, finalmente, agradezco a todos la participación, que ha sido muy enriquecedora. Y estamos todavía abiertos, a pesar de que creo que sale una buena Ponencia, que en el futuro será una buena ley, a cualquier tipo de modificación que todavía la mejore más desde un punto de vista técnico y de fondo en el próximo Pleno que apruebe esta ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ballarín. Seguidamente, vamos a iniciar la votación de las enmiendas parciales vivas. Permítanme, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, que les pida una aclaración, porque hay dos enmiendas, una, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, de supresión del apartado 8 y del artículo 3, y otra que presentan ustedes en la que piden la modificación del título. ¿La mantienen o decaería, entendemos, verdad?

La Sra. **LEAL FERNÁNDEZ**: Entendemos que decae, porque desde el inicio de las sesiones de la Ponencia se determinó por unanimidad que las competencias que se regulaban inicialmente en el proyecto de ley en materia de transparencia y Gobierno abierto quedaban apartadas del texto final. La retiramos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por tanto, su enmienda queda retirada. Voy a pedir al señor letrado que, para que quede absolutamente claro lo que estamos votando en cada momento, aunque les hemos facilitado en papel las enmiendas, lea las enmiendas antes de votar cada una de ellas; nos llevará algo más de tiempo, pero así no cometeremos ningún error.

Vamos a pasar a la votación de la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, de supresión. Se propone la supresión del apartado 8 del artículo 3. ¿Es correcto, señor letrado? (*Asentimiento por parte del señor letrado.*) (Pausa).

El resultado de la votación es: 7 votos a favor y 8 votos en contra. Por tanto, queda rechazada la enmienda.

Pasamos a la enmienda transaccional número 1, de los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Popular.

El Sr. **LETRADO**: Enmienda transaccional al apartado 8 del artículo 3. "Ocho. Compensación por la realización de actividades competencia del Tribunal Administrativo de Contratación Pública. En compensación por la realización de actividades, el Tribunal, se exigirá una compensación de los siguientes organismos y entidades contratantes que pudieran ser recurridos por los asuntos que se someten al conocimiento y resolución del Tribunal respecto de los procedimientos de contratación de aquellos: a) Los entes, organismos y entidades del sector público de la Comunidad de Madrid que no tengan la consideración de Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación establecida por el artículo 3.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. b) Las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y sus entes, organismos y entidades vinculadas a dependientes con una población superior a los 50.000 habitantes. c) Las entidades contratantes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid sujetas a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. d) Las entidades que celebren contratos subvencionados sujetos a regulación armonizada, a que se refiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.".

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos a la votación de la enmienda transaccional número 1. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es: 8 votos a favor y 7 votos en contra. Por tanto, queda aprobada la enmienda.

Pasamos a la enmienda técnica número 1, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **LETRADO**: Enmienda técnica número 1, a la Exposición de Motivos. Texto propuesto: "Con la finalidad de evitar que la supresión del Consejo Consultivo supusiera una merma de los derechos de los ciudadanos y garantizara al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de imparcialidad e independencia, eficacia, racionalización del sector público y estabilidad presupuestaria, la citada ley encomendó las competencias del Consejo Consultivo a dos órganos con garantías de independencia, aunque incluidos en la estructura organizativa de la Administración de la Comunidad de Madrid: la Comisión Jurídica Asesora, incluida en el seno de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, a la que se encomiendas las competencias consultivas, y el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que asume la competencia para conocer y resolver las reclamaciones de acceso a la información pública previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 19 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la iniciación, instrucción y propuesta de resolución del procedimiento sancionador previsto en esta última disposición legal para altos cargos de la Comunidad de Madrid.".

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos a la votación de la enmienda técnica número 1, del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es: 6 votos a favor y 9 votos en contra. Por tanto, queda rechazada la enmienda.

Pasamos a la enmienda técnica número 2, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **LETRADO**: Es la enmienda al artículo 3, apartado 3.1, que propone el siguiente texto: "Tres. Selección. 1. La selección de los miembros del Tribunal se realizará por concurso de méritos objetivos, previa convocatoria aprobada por el titular de la Consejería de adscripción, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. La convocatoria establecerá un mínimo de cinco categorías de méritos que permitan valorar los conocimientos y la experiencia profesional en materias de las competencias del Tribunal, especialmente, y por orden decreciente: primero, antigüedad en el desempeño de funciones relacionadas con la contratación pública; segundo, experiencia en la participación en mesas de contratación u órganos similares; tercero, experiencia en la redacción de pliegos de contratación pública o en la emisión de informes sobre los mismos; cuarto, titulación académica relacionada con la contratación pública; quinto, publicaciones relacionadas con la contratación pública. Los méritos señalados se valorarán preferentemente en su proyección sobre procedimientos de contratación sujetos a regulación armonizada. Asimismo, la convocatoria establecerá los criterios que habrán de aplicarse en caso de empate de puntuaciones.".

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos a la votación de la enmienda técnica número 2. *(Pausa)*.

El resultado es: 15 votos a favor. Por tanto, queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la enmienda técnica número 3, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **LETRADO**: Enmienda número 3, a la disposición transitoria primera, con el siguiente texto propuesto: "A la entrada en vigor de esta ley, los funcionarios que ostentan los cargos de Presidente o Vocal del Tribunal administrativo de contratación pública de la Comunidad de Madrid, continuarán en sus puestos hasta que finalicen sus nombramientos y tomen posesión los nuevos miembros designados por concurso de méritos objetivo, sin perjuicio de que puedan resultar nuevamente elegidos por una sola vez, conforme al procedimiento de selección previsto en esta ley. Los cargos de vocal no cubiertos a la entrada en vigor de esta ley serán cubiertos de forma inmediata a través del procedimiento establecido en la misma antes del 1 de enero de 2017.".

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Votamos la enmienda técnica número 3, del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa)*.

El resultado es: 6 votos a favor y 9 votos en contra. Por tanto, queda rechazada.

Pasamos a la enmienda técnica número 4, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **LETRADO**: Enmienda número 4, a la disposición transitoria segunda con el siguiente texto propuesto: "Uno. Hasta que se cree por ley de la Asamblea de Madrid un órgano autonómico propio y entre en funcionamiento la resolución de las reclamaciones de acceso a la información pública, previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, contra actos de la Comunidad de Madrid, entidades locales de su ámbito territorial y organismos y entidades dependientes de los anteriores, corresponderá al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, integrado en la Administración General del Estado, con el que se suscribirá al efecto el correspondiente convenio de colaboración interadministrativa con la Administración General del Estado. Dos. En tanto se mantenga la vigencia de esta disposición transitoria, corresponderá al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la incoación, instrucción y propuesta de resolución del procedimiento administrativo sancionador previsto en el Título II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, por las infracciones cometidas en materia de buen gobierno por los altos cargos de la Comunidad de Madrid, a que se refiere el artículo 2 de la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Será de aplicación el procedimiento administrativo sancionador previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la normativa reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y las normas procedimentales contenidas en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.".

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos a la votación de la enmienda técnica número 4, del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa)*.

El resultado es: 15 votos a favor. Por tanto, queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se somete a votación el Dictamen de la Comisión, constituido por el informe de la Ponencia, junto con las enmiendas aprobadas. Pasamos, por tanto, a la votación. *(Pausa)*.

El resultado es: 8 votos a favor y 7 abstenciones. Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

El Dictamen de la Comisión se elevará a la Mesa de la Asamblea para la subsiguiente tramitación ante el Pleno de la Cámara. Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios, dentro de los dos días siguientes a la terminación del Dictamen de la Comisión, deberán comunicar por escrito las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en Comisión y no incorporados al Dictamen, pretendan defender en el Pleno. Gracias, señorías. *(El señor Ongil López pide la palabra.)* Sí.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Disculpe, solamente sobre el último punto. Entiendo que se tiene que hacer por escrito en los dos últimos días, porque, si no, quiero manifestar que mantenemos nuestra enmienda viva y ya está. *(El Sr. LETRADO: Hay que hacerlo por escrito en los dos días siguientes: mañana y pasado.)* Vale. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día.

Acuerdo de la Comisión sobre el RGEP.6463/2016, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, solicitando, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 del Reglamento de la Asamblea, la constitución, en el marco de la Comisión Permanente de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, de una Ponencia encargada de realizar una propuesta de mejora en el proceso de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, acompañado de propuesta de normas de funcionamiento.

¿Aprueba la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del Reglamento, solicitar a la Mesa la creación, en el seno de esta Comisión, de una Ponencia encargada de realizar una propuesta de mejora en el proceso de tramitación del proyecto de ley acompañado de nuestras normas de funcionamiento? (*Asentimiento.*) Se acepta por unanimidad.

Pasamos al tercer punto del orden del día.

PCOC-478/2016 RGEP.5486. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha puesto en marcha para cumplir con las obligaciones legales recogidas en el artículo 38 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2016, y de la obligación legal recogida en el apartado 4, de la Disposición Adicional Sexta, de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, referidas ambas a la publicación de Boletín Digital detallando personal al servicio de Comunidad Autónoma, Entes Institucionales y Empresas Públicas.

Para responder a la pregunta contamos con doña Elena Collado Martínez, Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos. Bienvenida a la Comisión, señora Directora General. Tiene la palabra, para la escueta formulación de la pregunta, el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Elena Collado. Sabe usted que tenemos una, digamos, sesión por conocer cuál es la evolución de la plantilla, las tipologías, los entes institucionales en los que está esa plantilla, las características sociológicas y también administrativas, porque entendemos que son probablemente –sin duda– el talento y la capacidad de prestar servicios públicos eficientes y en buenas condiciones. Como consecuencia de esto, nosotros planteamos una enmienda, en la Ley de Medidas Fiscales que acompañaban a los presupuestos del año pasado, que era la número 4, el apartado 4 de una enmienda transaccional –creo que era–, en la que planteábamos que era necesario que se desarrollase

el Registro Central de la Comunidad de Madrid, con los detalles y la proliferación de datos que ya existía en la publicación del boletín de personal de las Administraciones Generales del Estado. Y, como consecuencia de eso, solicitamos su comparecencia, que tuvo lugar el día 17 de febrero, donde nos trasladó que había tenido una cierta confusión respecto a cuál era el alcance de esta enmienda. Y, a la vista de que estamos en el mes de junio y todavía no tenemos informaciones sobre los trabajos en curso, habiendo pasado un poco más de cuatro meses, hemos vuelto a solicitar su comparecencia y, además, con toda la lealtad institucional con la que queremos tratar a todos los funcionarios de esta Comunidad, incluso le hemos recordado que existe otro artículo en la Ley de Presupuestos, que específicamente es el artículo 38 de la Ley de Presupuestos, 6/2015, que dice expresamente: "Se publicará boletín digital con periodicidad trimestral detallando el personal al servicio de las administraciones autonómicas, sus entes institucionales, empresas públicas, con un nivel detallado, a un nivel de Consejerías, entes, organismos y empresas, similar al boletín que se regula en el Real Decreto del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado. Es muy importante esta información porque vamos a abordar, a la vuelta del verano, la discusión sobre los Presupuestos Generales del Estado y, en muchos caso, va a haber que hacer reordenación de gasto y reorganización administrativa, pero, en otros casos va a haber que aumentar plantilla. Y dado que en su Dirección General ustedes se encargan de hacer estimaciones –al menos así nos lo hizo saber el 17 de febrero– sobre masas salariales y demás, evidentemente, es obvio que uno no puede hacer estimaciones sobre masa salarial si no conoce el número de miembros, sus salarios, sus características y ubicación en entes institucionales para poder hacer esa estimación de masa salarial.

Lo cierto es que además, como ha habido un recorte monstruoso de los servicios públicos, hasta el punto de que en enero de 2016 hay 11.441 efectivos de personal menos que en enero de 2010, es decir, nada menos que 11.441 menos en la Comunidad de Madrid y sus entes institucionales, nos gustaría que nos dijera qué han estado haciendo durante cuatro meses, cuándo vamos a disponer de un boletín trimestral que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y le recuerdo al Partido Popular que hay que cumplir de las leyes. Y lo cierto es que a día de hoy el Gobierno del Partido Popular, que no los funcionarios, no ha dado ni ha dedicado los recursos suficientes para que su Dirección General esté en condiciones de publicar un boletín trimestral del personal. Salvo que usted me diga que está publicado en la web y que tiene los detalles que tiene el boletín estatal, no le consta a mi Grupo que exista ningún boletín trimestral que publique los datos que legalmente está obligado a publicar. Me gustaría que nos contestase a esta preocupación, que no es una preocupación menor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS** (Collado Martínez): Muchas gracias, Presidente. Señorías, como tuve ocasión de comentar en mi última comparecencia sobre este asunto, desde la Ley de Función Pública del año 1986, existe legalmente un

Registro Central de Personal de la Comunidad de Madrid. Este Registro se reguló reglamentariamente en el año 1986, por tanto, lleva existiendo treinta años. A lo largo de ese enorme periodo de tiempo, lo que ha hecho ha sido evolucionar, ampliar los colectivos que se inscriben y mejorar informáticamente, por supuesto -a ver si tengo tiempo de comentarlo- en coordinación absoluta con el Registro Central de Personal de la Administración General del Estado.

A raíz de la aprobación de los artículos a los que ha hecho referencia su señoría, de la Ley de Medidas y de la Ley de Presupuestos y de mi comparecencia de febrero, hemos estado trabajando en las dos líneas que nos exige la normativa. En primer lugar, en lo que afecta a la Disposición Adicional, y hemos encontrado que era un buen momento para mejorar algunas cosas y, quizá, reeditar nuestro Reglamento, quitarle un poquito de polvo, mejorar y modernizar la jerga e imponer nuevas obligaciones a todos los entes que tienen que nutrirnos de información, lo que hemos hecho ha sido elaborar un proyecto de decreto que va a sustituir por completo al Decreto del año 1986. Este decreto, ahora mismo, está en el trámite de observaciones y alegaciones en la Subdirección General de Personal, fundamentalmente es importante conocer las observaciones y el modo en que se va a implicar el registro de personal estatutario, en el que se está trabajando desde hace meses, y toda la problemática que puede tener el personal docente. Consta de 25 artículos o alguno más y, sobre todo, en lo que afecta a las obligaciones impuestas, en el Título V se recogen muy claramente las obligaciones de información que tienen todos los entes, empresas públicas, Consejerías y organismos de la Comunidad de Madrid, de forma que cuando tengamos aprobado este reglamento, al que le faltan, lógicamente, algunos trámites porque es un reglamento ejecutivo, a partir de ahí estarán muy claras o se van a clarificar muchísimo más las obligaciones que tienen todos los entes y empresas.

En paralelo, y habida cuenta de que el artículo 38, como bien dice su señoría, está vigente y las leyes hay que cumplirlas, hemos adelantado la petición de información a todas las empresas públicas de la Comunidad de Madrid, a entes y organismos, aunque los organismos autónomos se publican, como ahora comentaré, y se lo hemos pedido con efecto de 1 de julio. Depuraremos la información y la incorporaremos a la que ya tenemos en el boletín estadístico que nosotros mandamos al Ministerio de Administraciones Públicas semestralmente. A partir de ahí, estaremos en disposición de publicar el boletín digital al que alude el artículo 38.3 con datos bastante depurados. Otra cosa bien distinta es que todo el personal de empresas mercantiles esté inscrito en el Registro, porque es un procedimiento muchísimo más complicado y requiere anotación de todos los actos administrativos de la vida de las personas. Eso requiere un desarrollo informático y una ampliación de plantilla en la propia Dirección General que se hará, pero nos llevará un poco más de tiempo. Sin embargo, los datos estadísticos los tendremos perfectamente a disposición de todo el mundo y en formato digital, como es natural.

En lo que se refiere a lo que no hacemos, nuestra obligación... (*El señor Gutiérrez Benito pronuncia palabras que no se perciben.*) Bueno, usted conoce perfectamente el Registro Central de Personal y Administración General del Estado, se publica semestralmente en sede digital y no incluye... (*El señor Gutiérrez Benito pronuncia palabras que no se perciben.*) Semestralmente, semestralmente. Y no incluye sociedades mercantiles; lo único que incluye es una lista, una relación;

lo que incluye es lo mismo que nosotros, lo que ellos llaman EPE, entidades públicas empresariales. Nosotros, toda la información que les pide el Ministerio, la recabamos de todos los centros directivos y la enviamos con toda la información que le estoy diciendo, y son ellos los encargados de confeccionar el boletín y publicarlo. Por otra parte –sé que lo saben–, en nuestra página web, en la parte de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos hay una información estadística agregada del número de personas y con todos los datos resumidos que pueden hacer falta. No obstante, ese boletín se ampliará y recogerá lo que el artículo 38 nos dice: relación de empleo, si son hombres o mujeres y número de efectivos. Yo creo que con eso, más o menos, hemos cumplido las obligaciones e impulsaremos la tramitación del nuevo decreto del Registro Central de Personal para que esté operativo con la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora General. Ambos han consumido todo su tiempo, señor Gutiérrez; usted en su primer turno ha consumido sus cinco minutos. Por tanto, pasamos al siguiente punto del orden del día. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *¿Podría pedir la generosidad de medio minuto?*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Venga, concedida; medio minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Quería dejar constancia de que nos sorprende que, con el sistema de cotizaciones a la Seguridad Social informatizados, TC1 y TC2, las sociedades mercantiles dependientes de la Comunidad de Madrid, cueste tanto incluirlas en el Registro General. Luego, quiero que quede constancia de que nos gustaría que se especificase, con todo tipo de detalles, qué dice el Registro General, es decir: tipología de contratos, sexos y agencias, clientes, y, además, detalladas por comunidad autónoma, no en un totum revolutum. Lo que nosotros pedimos, y legalmente es a lo que está obligada la Administración Autonómica, es que replique el detalle a nivel de la Comunidad Autónoma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Señora Directora General, también con usted seremos generosos. Tiene medio minuto.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS** (Collado Martínez): Vamos a seguir absolutamente la metodología del Registro Central de Personal. Yo he estado trabajando allí, conozco bien la metodología, hemos cogido el Boletín y vamos a tratar de publicar –vamos a publicar de hecho– exactamente lo que publica el Estado. Con dos diferencias, que son: la carencia, porque en el Estado ya sabe que es semestral y nosotros iremos a trimestral, y porque vamos a dar datos de sociedades mercantiles que el Estado no ha publicado nunca. Lo cumpliremos en esos términos. Muchísimas gracias, Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora General. Ahora sí, pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-365/2016 RGEP.3329. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Reyes Maroto Illera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno para favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid.

Para dar respuesta a la pregunta, puede ocupar su lugar en la mesa el Director General de Servicio Público de Empleo, don José María Díaz Zabala, al que damos la bienvenida a esta Comisión. Tiene la palabra, para la escueta formulación de la pregunta, la diputada doña Reyes Maroto Illera.

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Gracias, señor Presidente. Hoy el Grupo Parlamentario Socialista quiere poner voz a las mujeres madrileñas en esta Comisión, porque a pesar de ser la mitad de la población, su participación en el mercado laboral continúa siendo muy inferior a la masculina, como muestran los últimos datos de la encuesta de población activa, que sitúa la tasa de actividad femenina en el 59,5 por ciento; diez puntos inferior a la masculina. Las causas de esta menor participación son diversas, pero nos preocupa especialmente que se está perdiendo población activa femenina. Desde 2012 más de 100.000 mujeres madrileñas entre 20 y 34 años han abandonado el mercado laboral, un hecho alarmante porque el mercado laboral está dejando de contar con las mujeres, y se vuelven a replicar los estereotipos que sitúan a la mujer en el hogar y fuera del mercado de trabajo. Además, las mujeres que acceden al mercado de trabajo lo hacen en condiciones muy inferiores, mucho peores tanto laborales como retributivas. Laborales, porque sus contratos son en su mayoría a tiempo parcial. Como saben, 7 de cada 10 contratos parciales son ocupados por mujeres, y retributivas porque su salario es un 26,3 por ciento inferior al masculino; las mujeres madrileñas ganan de media 7.330 euros anuales menos que los hombres. Esta brecha salarial impide la igualdad económica entre hombres y mujeres y determina su peor posición en el ámbito laboral y también de la protección social. También nos preocupa que el paro tiene rostro de mujer en la Comunidad de Madrid, porque hay más mujeres paradas que hombre. El paro se está cronificando y 4 de cada 10 mujeres paradas llevan más de dos años buscando empleo sin encontrarlo; hablamos de 123.000 mujeres que se encuentran en esta situación.

La peor situación de las mujeres en el mercado laboral tiene también como resultado que hay más mujeres en situación de pobreza y exclusión social. En Madrid, las mujeres representan casi el 54 por ciento de la población Arope; una tasa que alcanza el 71 por ciento cuando hablamos de mujeres mayores de 65 años. La mayor incidencia de la pobreza y de la exclusión social de este colectivo se explica por la tardía integración de las mujeres al mercado de trabajo, la mayor inestabilidad que, como saben, caracteriza a su vida laboral y también la indefensión que sufren muchas mujeres que no cuentan con una adecuada protección de su vejez. Lo que ponen de manifiesto estos datos es que se está produciendo un fuerte retroceso en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid. Un retroceso que no solo se explica por la crisis económica, ya que la menor participación de las mujeres, como he señalado antes, se inicia en el año 2012, coincidiendo con los recortes aplicados por el Gobierno del Partido Popular, que generaron una

intensa pérdida de empleos femeninos al centrarse estos recortes en sectores como la educación, la sanidad o la dependencia, en los que, como saben, mayoritariamente trabajan mujeres.

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Hacienda, en el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ponen de manifiesto que se han perdido más de 100.000 empleos públicos en la Comunidad de Madrid. La ofensiva del Gobierno del Partido Popular contra las mujeres se ha desarrollado en cuatro frentes que han supuesto un retroceso importante en los derechos de ciudadanía de las mujeres. El primer frente ha sido la desaparición de organismos y políticas específicas de igualdad. Como saben, desapareció el Consejo de la Mujer, que ha sido recuperado con una enmienda socialista a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del año 2016; el segundo ha sido los recortes presupuestarios, tanto las políticas activas de empleo, que favorecen especialmente a las mujeres porque son el colectivo en riesgo de exclusión, y también recortes en el presupuesto para la promoción de la igualdad de oportunidades en los convenios firmados con las corporaciones locales; el tercero ha sido las reformas consideradas como neutras, como la reforma laboral, la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el adelgazamiento del estado del bienestar o el desmantelamiento de servicios públicos esenciales y el cuarto ha sido reformas ideológicas, como la ley de educación, la reforma del código penal o la reforma de la ley del aborto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Señorías, las mujeres madrileñas han sufrido en silencio, primero, la crisis económica y, luego, las reformas del Partido Popular; dos hechos que han truncado bruscamente los avances conseguidos durante la etapa democrática. El Gobierno del Partido Popular, con la excusa de la crisis, ha torpedeado las políticas de igualdad. El enfoque de la igualdad de género, señorías, debe ser transversal, porque son muy diversas las políticas que se deben desarrollar en esta materia, algo que no sucede en la Comunidad de Madrid, donde la Dirección General de Mujer depende orgánicamente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. No es casual esta ubicación, ya que sitúan a la mujer con los dependientes, los discapacitados y la familia, es decir, como cuidadoras, que es el rol que la mujer tiene para el Partido Popular. El tratamiento que tiene también en el presupuesto refleja que no diferencian entre igualdad de oportunidades y violencia de género, está todo junto y de nuevo esto no es casual, esto forma parte del ADN del Partido Popular, que ha dejado morir importantes leyes como la ley de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Maroto, ha consumido su tiempo.

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Muchas gracias. Solo un segundo. No espero mucho de la respuesta que dé el señor Director General a mi pregunta, porque sé que me va a hablar de la Estrategia Madrid por el Empleo que, lamentablemente, nos gustaría que se estuviera poniendo en marcha con más rapidez de la que sabemos que se está implementando. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maroto. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO** (Díaz Zabala):

Buenas tardes. Efectivamente, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid también comienza por la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Y, como ha comentado, cómo no hacer referencia a la Estrategia Madrid por el Empleo 2016-2017, porque recoge expresamente muchísimas actuaciones que van en esta línea y una actuación de carácter transversal, la actuación número 18, que habla precisamente de fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Y, como no podía ser de otro modo, las distintas medidas y programas que está desarrollando la Estrategia Madrid por el Empleo contemplan como uno de los colectivos prioritarios a las mujeres, tanto en el acceso a los incentivos a la contratación como en la formación y ello se da en los distintos ámbitos de actuación que existen en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, es decir, en materia de integración laboral y fomento del empleo, en materia de formación profesional para el empleo, en lo que es el impulso al emprendimiento y también en las actuaciones que se desarrollan desde la Dirección General de Trabajo. Podría ir entrando de una en una en las distintas medias, pero quisiera hacer referencia, puesto que en mi comparecencia se pedía qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno, a que están dentro de este marco, de la Estrategia Madrid por el Empleo, conscientes de que la mujer es uno de los colectivos prioritarios y que deben tener un claro reflejo en dichas medidas.

Se ha hablado de que se ha producido un fuerte retroceso en el mercado de trabajo por parte de la mujer desde 2012. Manejamos los datos de paro registrado que tenemos en la Dirección General del Servicio Público de Empleo y somos conscientes de que, tomando como último mes mayo de 2016, desde mayo de 2013 a 2016, la reducción del paro ha afectado en menor medida a la mujer y en mayor medida a los hombres; es decir, se ha pasado de una tasa de proporción de la mujer del 51,5 por ciento en esa fecha al 55 por ciento.

Es correcto, pero hay que remontarse y hacer un análisis de toda la evolución histórica del paro registrado. Si nos vamos al análisis de la época en la que el empleo crecía bastante, en 2006, la paridad estaba mucho más alejada: el 61,6 por ciento del desempleo afectaba a las mujeres. Precisamente cuando se inicia la crisis económica, se produce una reducción en esa tasa de desempleo de las mujeres hasta llegar prácticamente a la paridad en 2012-2013. Es precisamente cuando viene la recuperación económica cuando se inicia otra vez la separación. Precisamente es en ese momento –antes también, desde luego, pero ahí sobre todo, lógicamente- cuando el Gobierno debe aprovechar esa recuperación económica y poner las medidas que puedan estar a nuestro alcance en la ejecución de las políticas activas de empleo, que es una competencia que tenemos las comunidades autónomas, para que no se produzca ese distanciamiento.

Por eso, como he dicho, en prácticamente todas y cada una de las distintas medidas que están contenidas en la Estrategia, por ejemplo, en lo que se refiere a fomento del empleo, se dice que al menos la mitad de las personas que participen en los diferentes programas mixtos de empleo y formación, sean mujeres. Esto sucede; tenemos un ejemplo claro en los dos programas mixtos de empleo y formación que se han publicado recientemente -el pasado lunes-, dirigidos a personas desempleadas de larga duración, tanto a mayores de treinta años como a jóvenes, donde se dice

expresamente que al menos el 50 por ciento de los participantes en estos programas serán mujeres. Este resultado se va a asegurar a través de la preselección que van a realizar las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO** (Díaz Zabala): También en lo que se refiere a incentivos a la contratación, es muy difícil asegurar que el 50 por ciento del personal que contrate una empresa sean mujeres, pero lo que estamos haciendo en todos los incentivos a la contratación es que la cuantía de la ayuda por la contratación de una mujer sea mayor. Esta característica se da también en la formación profesional para el empleo. También tenemos el refuerzo esencial en las líneas de emprendimiento y, desde luego, todas las actuaciones que realiza la Dirección General de Trabajo están dirigidas a favorecer y garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el mercado laboral. Eso es todo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Consumieron ambos su tiempo en la primera intervención; por tanto, pasamos al quinto punto del orden del día.

C-675/2016 RGEP.5778. Comparecencia del Sr. D. Santiago González Vallejo, en representación de la Plataforma por la Justicia Fiscal, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de conocer sus opiniones y recomendaciones, respecto de la fiscalidad autonómica y estatal. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Puede ocupar su lugar en la mesa, don Santiago González Vallejo. (*Pausa.*) Le damos la bienvenida a esta Comisión. Tiene la palabra para cumplimentar el objeto de la comparecencia y contestar, en su caso, a las cuestiones formuladas por los Grupos Parlamentarios, el representante de la Plataforma por la Justicia Fiscal. Les informo que solo ha presentado preguntas por escrito el Grupo Parlamentario Podemos. Señor González Vallejo, tiene la palabra por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA POR LA JUSTICIA FISCAL** (González Vallejo): Muchas gracias. He de indicaros que la Plataforma de la Justicia Fiscal es una agrupación de diferentes organizaciones sociales sindicatos y ONGs que voy a citar, más que nada, para que entendáis de alguna forma el alcance y profundidad de esta Plataforma. Forman parte de ella, ATTAC España, Comisiones Obreras, EAPN, Economistas sin Fronteras, Entreculturas, la Federación de ONGs para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid, el sindicato Gestha, Inspiration, Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa, Oxfan Intermon, Pobreza Cero, Publiquen Lo Que Pagan, Salud por Derecho, UGT y Unión Sindical Obrera, que es la organización de la que yo formo parte.

Digamos que esta plataforma nació justamente por la preocupación de esta serie de organizaciones de la situación española sobre la fiscalidad. Entendemos que hay una gran desigualdad en España; España ahora mismo es el segundo país de Europa en el que ha crecido más la desigualdad, y que hay una preocupación social en cómo están distribuidos los impuestos. De hecho, las encuestas del CIS señalan que el ochenta y tantos por ciento de la población española considera que en los impuestos pagan más unos que otros, hay una injusticia fiscal, y al mismo tiempo consideran que los impuestos directos tienen que ser más que los impuestos indirectos, y lo que hemos observado durante ciertas décadas es que, por el contrario, la desigualdad aumenta, y en el último periodo, digamos, hay una laminación de la progresividad fiscal. Eso es, de alguna forma, el motivo por el que nosotros hemos constituido esta Plataforma, que va a tener un largo recorrido, o pequeño, según, digamos, los legisladores actúen.

La Plataforma entiende que la fiscalidad tiene que ser justa, al mismo tiempo tiene que ser suficiente, es decir, que se recaude la cantidad necesaria para sufragar este estado de bienestar que los ciudadanos desean; equitativa, es decir, que todo el mundo pague y, al mismo tiempo, progresiva, es decir, que paguen más aquellos que más tienen. Y entendemos que estas cuestiones no se están realizando. Yo creo que eso es responsabilidad, entre otras, del Legislativo, del Legislativo en muchas facetas; es decir, en el tema de implantar normas, que esas normas se adecúen a ese tema de suficiencia, equidad y progresividad, y después los medios suficientes para implementarlos; es decir, de qué vale poner muchas veces normas, si después no se ponen los medios adecuados para que esas normas se cumplan. En el caso de nuestro país, vemos que el tema de los Papeles de Panamá, por poner un ejemplo más concreto, o los Papeles de la Castellana, demarcan la injusticia que se está produciendo ahora mismo; es decir, están pagando justos por pecadores, y eso es responsabilidad, ya digo, del Legislativo, del Ejecutivo, y también de la sociedad, en cuanto que haya, de alguna forma, unas costumbres y unos elementos distorsionantes.

Una vez dicho esto, digamos el para qué. Nosotros entendemos que el tema de la redistribución de la renta es uno de los elementos constitucionales, y vemos que tampoco se está realizando en la medida que se debiera; es decir, que en España se haya incrementado la pobreza, que haya una población con riesgo de pobreza elevado, si bien es cierto que ha disminuido, digamos, en esta recuperación, pero estamos todavía en una cantidad muy superior al comienzo de la crisis, que esta pobreza nos informa todo el mundo que es cronicable, en el sentido de ya no solamente que haya pobres, sino que los hijos de estos pobres van a ser pobres, es decir, que no hay una movilidad social. Y esa movilidad social es justamente porque no hay una política redistributiva suficiente tanto en los ingresos como en los gastos. Nosotros, digamos, esta plataforma, quiere incidir sobre todo en el tema de los ingresos; es una plataforma no partidaria. Por eso nosotros quisimos reunirnos con todos los portavoces de todos los Grupos políticos de la Cámara para informarles de nuestras intenciones. Entonces, otra cosa es que damos las gracias al Grupo Podemos y al Grupo Socialista, que atendieron en primer momento nuestra petición y, específicamente, al Grupo Podemos, que ha transformado nuestra petición, digamos, de entrevista, a una comparecencia con preguntas, que de alguna forma facilitan la comprensión de mi intervención.

Como decía, hay un elemento en nuestra plataforma de suficiencia. Todos somos conscientes de que la Comunidad de Madrid no es suficiente, hay un déficit, entonces, no solamente es la Comunidad de Madrid, es también el Estado y, además del Estado, el fondo de Tesorería de la Seguridad Social. Es decir, que hay unos déficit muy elevados, incluso nos remarcaban desde Europa que esos déficit son superiores a los que debiéramos tener, pero nosotros entendemos que este déficit también puede ser corregido no solamente por la reducción de gastos, del gasto social, el gasto para la educación, sanidad, etcétera, o de inversiones, como se ha producido en el Estado, sino que, de alguna forma, el gran agujero que existe en nuestro país -y después hablaré de la Comunidad Autónoma de Madrid- es el lado de los ingresos. Entonces, no hay suficiencia, y eso creo que debiera ser como un elemento; no hay suficiencia.

Segunda cuestión. Hay equidad. Hemos hablado tangencialmente del tema de Panamá o del tema de la Castellana, los papeles de la Castellana. No hay equidad. Todo el tema del fraude, todo el tema de la elusión fiscal, de las multinacionales, de la evasión fiscal, es un tema que demuestra que no hay una equidad. Pero es que, al mismo tiempo, en el IRPF, que es el impuesto, en principio, donde se remarca la progresividad del sistema fiscal; es decir, el sistema fiscal son todos los impuestos, pero donde existe progresividad es –entendámonos- en varios impuestos directos, entre ellos, el Impuesto sobre la Renta, pero el Impuesto sobre la Renta, desde el año, creo recordar, 1998, hay una dualidad, es decir, no pagan lo mismo las rentas del trabajo –y otras rentas, pero fundamentalmente las rentas del trabajo- que las rentas del capital. O sea, estamos en un problema de falta de equidad estructural. Es decir, ¿cómo es que las rentas del trabajo pagan más? Un trabajador, un profesional, un autónomo -que se llena muchas veces la boca- gana dinero, porque trabaja y, ¿va a pagar más que una persona que no trabaje y que tiene rentas? Eso lo estamos, ahora mismo, fomentando con la ley de la dualidad; hay una escala diferente para las rentas del trabajo y otra escala diferente para las rentas de capital. ¡Eso es culpa del legislativo! Entonces, esa dualidad del IRPF marca un problema de equidad.

El segundo problema de equidad relevante es el tema del peso de los impuestos directos a los indirectos; es decir, cuando se dice: hay que bajar los impuestos, nosotros entendemos que España tiene un nivel de presión fiscal inferior a la media de los países de la Unión Europea y menor a los países del euro, con lo cual, entendemos que, si hay déficit, que si hay carencias, que si hay necesidades de profesores de apoyo, que si hay problemas en la dependencia, es que hace falta más dinero, y ese dinero viene de que hay que aumentar la presión fiscal. Esa presión fiscal no tiene que venir exclusivamente de la imposición indirecta sino de la imposición directa, y ahí está el tema del IRPF, pero también del Impuesto del Patrimonio. En el Impuesto del Patrimonio hay varios elementos que son preocupantes para cualquier ciudadano español, y es el tema de la falta de igualdad. Es decir, una cosa es que se haya cedido, en este caso, el Impuesto del Patrimonio a las comunidades autónomas y otra cosa es que, entendemos nosotros, las comunidades autónomas hagan una política desfiscalizadora, una política de competencia a la baja en los impuestos cedidos para intentar arrancarse unos a otros contribuyentes y haciendo que la tarta fiscal disminuya.

Si nosotros entendemos el porqué de que Castilla y León haya hecho un recurso contra el País Vasco cuando bajaba el Impuesto sobre Actos Jurídicos y Documentados, ¿cómo es que la Comunidad de Madrid no tiene un Impuesto sobre el Patrimonio? Es una aberración, una aberración que falta a la equidad, falta al sentido de la igualdad de los españoles en cada territorio. Una cosa es que haya unos márgenes, que haya unos mínimos, unos máximos y unas variaciones específicas en función del territorio, pero que no haya Impuesto sobre el Patrimonio en una comunidad es una competencia fiscal que no se tiene, en principio, que admitir, y menos aun cuando entendemos que hacemos gala de que los españoles tienen que tener los mismos derechos a los servicios pero también las mismas obligaciones fiscales. La Comunidad de Madrid está haciendo una dejación de sus obligaciones, así, dejación de sus obligaciones, no solamente porque no tiene un impuesto como el de patrimonio sino porque está haciendo competencia fiscal desleal a todo el resto de España. Y digo, el País Vasco y Navarra también tienen Impuesto sobre el Patrimonio. Se habla muchas veces de deslealtad, la deslealtad es en la Comunidad de Madrid.

Segunda cuestión. ¿Qué es el Impuesto sobre el Patrimonio? Es un impuesto complementario al Impuesto sobre la Renta. En el Impuesto sobre la Renta hay un epígrafe que dice: "Ganancias patrimoniales no declaradas". ¿Por qué un Impuesto sobre la Renta tiene un epígrafe sobre el tema del patrimonio? ¿Por qué? Porque ya es connatural que haya personas que no hayan declarado su renta y sus patrimonios y cuando se descubren y para regularizar ya hay ahí un epígrafe. ¿Cómo puede haber un epígrafe estructural en un impuesto? Justamente porque ya es connatural que haya muchas personas que tienen que hacer complementarias para declarar cosas que no han declarado. Y segunda cuestión, yo afinaría la pregunta o ya me contestarán, ¿qué harían ustedes con 8 millones de euros? ¿Cuáles son las necesidades que ahora mismo ustedes priorizarían con esos millones de euros? ¿Y si le digo 800? Podríamos triplicar la política de empleo en la Comunidad de Madrid. En el tema de la dependencia -y voy a poner un ejemplo-, mi madre lleva más de un año pendiente de que le den la dependencia, ¿cómo es que cumpliendo todos los requisitos... ¡Pues que no hay dinero! Retrasan administrativamente las cuestiones. ¡Cómo es que no hay dinero! Lo que no hay son ganas de sacar dinero. Y eso es una injusticia. Es una injusticia para los madrileños y una injusticia para el resto de los españoles. Y digo una injusticia para los madrileños porque si entendemos constitucionalmente que hay un mandato constitucional a la progresividad del sistema fiscal y no lo cumplimos, estamos incumpliendo las normas que nos damos, la convivencia que nos damos, y si encima estamos haciendo competencia fiscal a nuestros conciudadanos de León o de Toledo es vergonzoso. ¿Cuántas personas están buscando la residencia en Madrid para no pagar impuestos? ¿Quiénes están haciendo esa competencia fiscal? La Comunidad de Madrid, el legislativo de la Comunidad de Madrid. No es un ente abstracto, son ustedes. Son ustedes los que están haciendo competencia fiscal.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor González Vallejo, le quedan dos minutos, se lo digo para que administre su tiempo y vaya concluyendo.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA POR LA JUSTICIA FISCAL** (González Vallejo): Ustedes son los responsables. Ustedes están creando un paraíso fiscal, lo están escribiendo

en las normas y nosotros como Plataforma de la Justicia Fiscal a lo que les incitamos es a que hagan las modificaciones legales oportunas para que todos los ciudadanos españoles paguen impuestos en todas partes y no sea la Comunidad de Madrid un agujero negro de paraíso fiscal, que los papeles de La Castellana, los papeles de Panamá o los papeles de Pernambuco no se repitan. Que haya en Madrid, por ejemplo, obligados a declarar 15.000 personas, que haya en Madrid solamente 2.900 personas con unos patrimonios superiores a 6 millones de euros que no declaran, que no pagan, que están 800 millones pendientes, por lo menos, de que contribuyan a las arcas públicas y que haya déficit público y que no haya una serie de servicios públicos, es responsabilidad de ustedes y por eso les incitamos a que hagan un servicio al país y a los madrileños e implanten este impuesto. Por mi parte nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González Vallejo. Es el turno de los Grupos Parlamentarios en orden de menor a mayor representación por tiempo de diez minutos cada uno. Tiene la palabra la señora Solís en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Gracias, señor Presidente. Doy las gracias al señor González Vallejo. En primer lugar, le doy la bienvenida a esta Comisión tanto a usted como a los representantes de la Plataforma por la Justicia Fiscal, a los que ya tuve el placer de conocer la semana pasada. He leído con atención el documento que nos han hecho llegar a los Grupos políticos y estoy de acuerdo con muchos de los puntos que ustedes indican, aunque también tenemos, como ustedes conocen, algún posicionamiento diferente en algún otro punto.

En primer lugar, para nuestro Grupo Parlamentario, para Ciudadanos en general, es absolutamente imprescindible una racionalización del sistema fiscal, la armonización de todos los tributos autonómicos y eliminar algunas figuras impositivas que pueden afectar negativamente a la unidad de mercado. Nuestra primera propuesta es realizar o apoyar una reforma fiscal a nivel nacional que permita esa armonización para acabar con la competencia que puede haber entre comunidades autónomas. También tenemos el compromiso de no subir más los impuestos a las clases medias y trabajadoras que son las que han sufrido la mayor subida de impuestos de la democracia durante esta crisis, y eso es algo que queremos mantener. Hay muchos puntos en los que coincido con su documento. Usted ha hablado aquí de los paraísos fiscales y Ciudadanos ha sido muy claro y contundente en cuanto a los paraísos fiscales porque proponemos exactamente romper los lazos de los bancos con los paraísos fiscales y, si es necesario, que se cierren las sucursales y que se ponga fin a los paraísos fiscales y a esos convenios de los bancos. Además hemos ido más allá porque proponemos que la Administración Pública no contrate o trabaje con empresas que tengan sedes en los paraísos fiscales y que tampoco puedan contratar con la Administración aquellas empresas condenadas por corrupción política o que se haya demostrado que han recibido mordidas; esto lo ha dicho nuestro Presidente, hemos sido claros y creo que vamos a ser muy contundente.

También coincido con todo lo que sea la lucha contra la evasión y la elusión fiscal; para nosotros es otra de nuestras prioridades. Hay un retorno directo de 9,4 euros por cada euro que invertimos en la Agencia Tributaria y, además, España es uno de los países que menos invierte en la

lucha contra el fraude; si hacemos una comparativa por cada euro que dedicamos en España, Alemania dedica 5 y Francia 3,5; y además nuestra plantilla es muy inferior; por eso, vamos a proponer una inversión adicional de recursos para que nuestra Administración tributaria se acomode a la media de la OCDE, junto con medidas que incrementen la información en poder de la Agencia Tributaria. En este caso, en materia de lucha contra el fraude, nosotros proponemos medidas como ampliar la declaración de bienes en el extranjero que también incluya yates, oro u obras de arte, que ahora no se incluyen, no se declaran y están totalmente fuera de control; también vamos a fomentar los pagos con tarjeta y móvil y el derecho a que el consumidor pueda pagar a partir de 10 euros con medios electrónicos, que es una de las formas que hay para luchar contra el fraude.

Otro de los puntos en el que creo que también estamos de acuerdo es el limitar los incentivos y las deducciones del Impuesto sobre Sociedades, porque creamos –y además lo decimos siempre- es un Impuesto sobre Sociedades con muchos agujeros, con beneficios injustificados y que podríamos mejorar el control y recaudar mucho más, sin tocar los tipos nominales de este impuesto. En España es un impuesto que recauda poco, sobre todo en el caso de las grandes empresas que solo pagan un 6 por ciento de incentivo y, como decía, se debe a que está lleno de agujeros, deducciones y beneficios. Por poner algún ejemplo, que parece increíble pero es así, se tienen que eliminar deducciones como se llaman ahora “de compensación” por haber bajado impuestos, que esto existe ahora en el Impuesto sobre Sociedades o eliminar la deducibilidad de los gastos financieros cuando financian activos que eran ingresos exentos, como las de viviendas exteriores; es decir, que si el ingreso no suma, que el gasto no pueda restar. También estamos de acuerdo en que España no se puede permitir que las grandes empresas no paguen apenas y hay que acabar con todos estos agujeros.

Voy a referirme al Impuesto sobre el Patrimonio, que ya he comentado con sus compañeros en la Comunidad de Madrid. Ciudadanos tiene un acuerdo de Investidura en la Comunidad de Madrid. Nosotros nos hemos comprometidos con los madrileños a no subir impuestos y a no crear nuevas tasas a los madrileños, pero, además, nuestro posicionamiento aquí es muy claro, porque siempre hemos dicho que el Impuesto sobre el Patrimonio tiene que estar centralizado en el Estado, tiene que ser un impuesto cuya norma, cuya legislación sea estatal. ¿Y por qué? Porque creemos que la única forma de controlar esto es que se centralice y se fusioné con la declaración de bienes en el exterior, porque es la única forma de poder controlar realmente todos estos bienes. En esa nueva declaración – lo que decíamos- se ha de incluir el oro, las joyas, los yates, las obras de arte, que ahora mismo están excluidos. Por lo tanto, nosotros creemos que es la Agencia Tributaria la que debe centralizar la información, censal y patrimonial de este impuesto, para mejorar la gestión tributaria; es decir, que lo centralice y luego lo comparta con las comunidades autónomas. Por eso, no tiene sentido aquí que nosotros hagamos cualquier modificación cuando creo que un nuevo Gobierno, sea cual sea, va a tener que realizar una modificación de la Ley de reforma fiscal, nosotros proponemos que el Impuesto sobre el Patrimonio esté centralizado en el Estado y, como había dicho antes, se cruce con la declaración de bienes en el extranjero para poder tener censada toda la riqueza. Nada más y muchas gracias por su presencia aquí.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Solís. Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias, señor Presidente. Quiero dar las gracias al representante de la Plataforma por la Justicia Fiscal, sobre todo, por la importancia que tiene para los representantes de todos los madrileños y más los representantes del Partido Popular, que están, como todos nosotros, muy ocupados y, obviamente, tienen que priorizar otro tipo de visitas y encuentros. Decidimos solicitar su comparecencia para que los representantes del Grupo Parlamentario Popular y -ahora también comentaré de Ciudadanos pudiesen escuchar los argumentos de organizaciones que tutelan los marcos legales, porque no solamente los representantes y los diputados los tutelamos, la sociedad civil también es garante del cumplimiento de la ley. Nos ha recordado que el marco constitucional dice que todos tenemos que contribuir con un sistema fiscal que sea suficiente, que sea equitativo, que sea eficiente y que sea justo. Da la sensación de que la interpretación que viene haciendo el Partido Popular en esta Cámara, incluso a nivel estatal, no parece que tenga especial celo, primero, en que sea un sistema fiscal suficiente, porque cuando uno anuncia continuas rebajas de impuestos está de una forma u otra corroyendo la suficiencia de los recursos para atender las necesidades sociales de este país, necesidades sociales y mantenimiento del sistema del bienestar, sea la educación, sea la sanidad. Lo cierto es que siguen anunciando, se presentan a las elecciones el 26 de junio con nuevas rebajas y, por lo tanto, con nuevos ataques a la suficiencia fiscal del Estado y -hay que recordarlo a la suficiencia fiscal de las comunidades autónomas. Porque el sistema de financiación autonómica de nuestro país se basa en la participación de las comunidades autónomas en los tributos estatales, IRPF e IVA, y como consecuencia de las reformas que ofrecen implementar, al tiempo que anuncian también recortes, parece, en nuestra opinión, que no se tiene demasiado celo y cuidado en garantizar un sistema tributario fiscal suficiente.

El Partido Popular ha convertido a la Comunidad de Madrid en la comunidad autónoma más desigual con un sistema tributario muy poco equitativo; muy poco equitativo porque, si todos tendríamos que contribuir a hacer frente a las necesidades crecientes de distribución de la renta, parece lógico que los que más tienen, los más privilegiados, los que menos afectados se han visto por la crisis, contribuyesen al menos directamente con una aportación a través del Impuesto sobre el Patrimonio; sin embargo, el Partido Popular, con una visión doctrinaria, porque no tiene ningún respaldo de la economía aplicada ni la experiencia histórica, considera que lo mejor que puede ocurrir es que los ricos no paguen, porque los ricos lo único que tienen que hacer es invertir. Pero los ricos no invierten, porque lo que hacen los ricos con esas bonificaciones fiscales que les regala el Partido Popular es ponerlas en la esfera financiera, es decir, fuera de la actividad productiva que podría generar empleo y riqueza en el país.

Además, el Partido Popular diseña deducciones y bonificaciones a nivel estatal, pero también y de una forma más intensiva en la Comunidad de Madrid; deducciones en el IRPF que, además, intensifican en términos marginales las rebajas fiscales para los tramos de renta más elevados y, además, de una forma ineficiente, algo que es un principio que debería tener el sistema tributario. Y es ineficiente porque aparentemente se buscan objetivos deseables, pero de una forma muy torpe y,

entendemos, poco eficiente, porque luego no existen memorias de liquidación de los resultados alcanzados por estos beneficios fiscales, que se recogen en el IRPF, por ejemplo, nada más y nada menos, la Comunidad de Madrid acumula 1.862 millones de beneficios fiscales en el IRPF, ¡1.862 millones!

¿Sabemos qué resultados han tenido estos beneficios fiscales? No. ¿Por qué? Pues porque forma parte de la política que ofrece el Partido Popular de la opacidad, de la oscuridad informativa para que la ciudadanía y el resto de los diputados no podamos argumentar con datos; esconden estas informaciones, no hay una memoria que explique cuáles han sido los resultados alcanzados por las deducciones fiscales. Y para colmo el sistema fiscal y tributario que ha implantado es injusto porque es implacable con los trabajadores, en el sentido de que es prácticamente imposible la evasión fiscal por parte de las rentas del trabajo, mientras vemos que los más privilegiados gozan de bonificaciones legales y, además, gozan de una actitud en la lucha contra el fraude por parte de la Comunidad de Madrid que es diletante, que es pasiva, y en este caso los datos así lo corroboran; es decir, la caída en el número de declaraciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones comprobadas ha sido del 38 por ciento en 2014, cuando se comparan las cifras de declaraciones realizadas y comprobadas respecto de 2008.

Creemos que no hay una voluntad decidida de luchar contra el fraude fiscal, y pongo algunos ejemplos de latitudes que no son las que habitualmente tienen como referencia en la cabeza los señores del Partido Popular. Un ejemplo, el Estado de Renania del Norte-Westfalia. Este Estado compró por 17 millones de euros, hace dos años, 11 CDs a personas que tenían información sensible y privilegiada, que daban 120.000 declarantes que ocultaban patrimonio y rentas al erario alemán. Como consecuencia de esa compra decidida, de esa voluntad política decidida de luchar y acabar con el fraude, se activaron cerca de 5.000 millones de ingresos fiscales. Y digo de ingresos fiscales, no como dice el señor Casado en televisión que gracias a la amnistía fiscal se han activado 40.000 millones. Esos 40.000 millones no declarados que se han acogido a la amnistía fiscal han dado 350 millones de ingresos, ¡ni el 3 por ciento!, muy por debajo de lo que les hubiese tocado cotizar a estos señores si hubiese declarado; es decir, el Partido Popular a nivel estatal y a nivel autonómico incentiva, estimula el incumplimiento fiscal y la evasión fiscal.

Por último, quisiera comentar que parece difícil entender, dada la situación de exclusión, de pobreza que vive la Comunidad de Madrid en concreto, y el país, para un porcentaje muy elevado, que no exista una mínima empatía en algunos Grupos políticos para entender que los más privilegiados deberían arrimar el hombro fiscal, que es la forma más solidaria, civilizada y moderna de ser solidarios y de tener compasión...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por último, no podemos compartir -algo que ya sabe la representante de Ciudadanos- que ustedes se quiten de encima de una forma recurrente y machacona acabar con el paraíso fiscal que es la Comunidad Autónoma de Madrid con una alusión a

la racionalización del sistema fiscal español. Si es así, señora Solís, veremos lo que ocurre cuando pasen estas elecciones, si de verdad ustedes van a racionalizar a la baja, que es lo que nos tememos, el Impuesto sobre el Patrimonio en todo el Estado Español. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, es el turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora Maroto.

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Gracias, señor Vicepresidente. En primer lugar, también quiero dar la bienvenida a esta Comisión al señor González Vallejo, representante de la Plataforma por la Justicia Fiscal, y agradecerle la exposición previa que ha realizado en relación a algunos elementos que son necesarios para avanzar hacia un sistema fiscal, como ha dicho, suficiente, equitativo, eficiente y justo; un sistema como el de ustedes es el que defiende y ha defendido durante estos años el Grupo Parlamentario Socialista en esta Asamblea, y lo digo porque, efectivamente, hay hechos y hay datos. De hecho, en esta Legislatura hemos presentado varias iniciativas para hacer que el sistema fiscal en esta Comunidad sea más justo. Lo hicimos en las enmiendas a la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2016, en las que pedíamos la eliminación de la bonificación del cien por cien del Impuesto sobre el Patrimonio para bases imponibles superiores al millón de euros y también la puesta en marcha de una estrategia de lucha contra el fraude y la economía sumergida; iniciativas que también incorporamos en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Con estas medidas, pretendíamos avanzar además de hacia un sistema fiscal también para incrementar los recursos económicos, como se ha dicho, la suficiencia de la Comunidad de Madrid, de tal forma que se pudiese garantizar una mejor prestación y el acceso a los servicios públicos. Ambas iniciativas, tanto el Impuesto sobre el Patrimonio como la Estrategia de Lucha Contra el Fraude, contaron con el rechazo de los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y del Partido Popular. En relación con estas propuestas, me gustaría conocer su opinión sobre la necesidad o no de recuperar en esta Comunidad el Impuesto sobre el Patrimonio -creo que ya ha manifestado su conformidad-, ya que, como digo, entre las propuestas que también hemos tenido ocasión de ver en el documento que nos han dejado se hace una referencia a este Impuesto sobre el Patrimonio.

Otra de sus propuestas es revisar y armonizar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para evitar la competencia a la baja entre comunidades autónomas que existe actualmente. También ha tenido ocasión en esa primera intervención de hacer referencia a ese hecho. En la Comunidad de Madrid el Impuesto sobre Donaciones y Sucesiones es uno de los más generosos, y ello supone una pérdida de recaudación por beneficios fiscales que supera los 2.500 millones de euros al año. Esto está recogido en la Memoria de la Ley de Presupuestos de esta Comunidad de 2016. Además, el Gobierno tiene previsto rebajar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para las transmisiones entre hermanos, tíos y sobrinos. Así lo recogen en la medida 24 de su programa electoral. Me gustaría conocer su valoración sobre la regulación que hoy tiene y la que podría tener este impuesto si efectivamente esta medida 24 se lleva a cabo, que nos dé su opinión al respecto.

También, en relación con la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, nos gustaría que nos dijera qué actuaciones se pueden llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad de Madrid para reforzar

este tema, teniendo en cuenta que muchos de los casos que se han conocido recientemente, por ejemplo, los papeles de Panamá, son residentes en esta Comunidad Autónoma. En sus propuestas hacen referencia a la elaboración de estudios oficiales sobre economía sumergida, fraude fiscal y laboral y evasión y elusión fiscal, con desglose por sectores, territorios e impuestos, algo que nos parece muy necesario, y nos gustaría que nos dijera si realmente disponemos de las fuentes de información para elaborar estos estudios y, si es así, qué uso le podemos dar a esta información y a los estudios que se realizarán al respecto.

Otra de las iniciativas que el Grupo Socialista ha presentado en esta Legislatura, es la modificación de las deducciones y las exenciones recogidas en el tramo autonómico del IRPF y, concretamente, la relativa a los gastos educativos que, según la estadística de declarantes del IRPF que publica la Agencia Tributaria, supera los 30 millones de euros. Como es sabido, se trata de una deducción de la que se benefician principalmente los colegios privados y concertados, y apenas tienen visibilidad o ayuda los públicos, ya que se centra fundamentalmente en deducciones de uniformes, que, como digo, es uno de los gastos que se deduce, y en la mayoría de los públicos todavía no se han implementado, como sí lo ha hecho en los privados y en los concertados, los uniformes.

Nos gustaría que nos comentase si conoce cuáles son las deducciones en el tramo autonómico que tiene la Comunidad de Madrid, a las que también se ha referido el portavoz de Podemos, cuáles de las que hay son realmente necesarias y cuáles deberían eliminarse, así como los motivos.

También en relación con la fiscalidad de las empresas, compartimos su propuesta de reformar en profundidad el Impuesto de Sucesiones para acercar el tipo efectivo al nominal y corregir la inefficiencia que hoy existe con este impuesto, ya que la mayoría de las pymes pagan un tipo efectivo superior al de las grandes empresas, porque son estas grandes las que se benefician de los incentivos, las deducciones y las exenciones fiscales.

Para el Grupo Socialista es también muy necesaria la propuesta que hacen de exigir a las empresas trasnacionales transparencia. Nos parece que es fundamental esta transparencia en materia de impuestos, y nos gustaría que nos detallase un poco más la propuesta que hacen en el documento que nos han pasado. Lamentablemente, el tiempo del que disponemos en esta comparecencia no me permite ir punto a punto en todas las iniciativas que nos han ofrecido, pero, sin duda, son muchas las que compartimos, y ya le he enunciado algunas de las iniciativas que nosotros hemos traído en esta Legislatura. No estoy hablando de historia, sino del presente.

Y, sin duda, y ya lo hemos hecho, tendremos ocasión de trabajar conjuntamente con ustedes, con la Plataforma, para poder desarrollar y presentar en esta Cámara iniciativas que van a conseguir que la fiscalidad en esta Comunidad sea más justa, progresiva y que tenga, como dice, más capacidad recaudatoria, que nos parece un objetivo muy necesario para garantizar la prestación de unos servicios públicos de calidad y, como decían en su exposición, en la que ha hecho referencia a la pobreza, corregir la desigualdad.

Creemos que la actual política fiscal de esta Comunidad está contribuyendo a generar desigualdad –usted lo ha dicho- y no tiene suficiente capacidad recaudatoria, porque dispone de unos generosos beneficios fiscales. Como saben, llevamos dos años consecutivos sin cumplir el objetivo del déficit en esta Comunidad. Este año, con el Gobierno de Cifuentes, nos hemos desviado casi el doble del objetivo del déficit, y la autoridad fiscal, en su último informe, ya nos da una probabilidad elevada de incumplimiento para este año 2016. Por eso creemos, señorías del Partido Popular, que si realmente están comprometidos con el objetivo de estabilidad, como su Presidenta y la Consejera nos recuerdan cada vez que les preguntamos por esto, nosotros creemos que tienen en su mano la mejor herramienta para cumplir el déficit: la política fiscal, que con los cambios adecuados permitiría incrementar los ingresos, y ello evitaría tener que seguir haciendo más recortes en los gastos, que es la receta que han utilizado estos últimos años para reducir el déficit y que ha tenido consecuencias desastrosas en el deterioro de los servicios públicos. Muchas gracias, señor Vicepresidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Maroto. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Muchas gracias, señor Presidente. Saludo al señor González Vallejo y al resto de personas que nos acompañan. Felicito por la iniciativa al señor Gutiérrez, y lo digo con la mayor sinceridad. Coincido con la señora Maroto en que apenas diez minutos no da para tratar un tema que es monográfico y que deberíamos estar debatiendo mucho tiempo, porque creo que el tema es apasionante y está imbricado en políticas económicas que tienen que ver con el déficit, con la deuda, con el Estado del bienestar y con la concepción o la ideología económica. Yo invité a los señores de Podemos a que participaran en unas jornadas referentes a esto, y usted faltó, señor Gutiérrez. Se presentó allí la señora Maroto, representando al Partido Socialista, y se lo agradezco mucho; no saben lo que se perdieron, porque cosechó unos aplausos impresionantes defendiendo posiciones socialdemócratas, ahora que se preocupan y se pelean todos por repartirse ese espacio electoral. Ya le adelanto que en otoño haremos una jornadas económicas; volveremos a invitar a Podemos, pero les invitaremos a ustedes, señor González, a que debatamos, no en una hora sino en cuatro o cinco horas, porque esto es un tema que tiene mucha enjundia.

No coincido –no creo que le sorprenda- con su intervención, pero sí coincido con la importancia que le ha dado a la siguiente pregunta. Al final, no hay dos realidades económicas iguales, no hay dos momentos en la historia iguales, pero la pregunta es: ¿cuál es el mejor sistema fiscal, atendiendo a que sea justo, a que sea progresivo, a que tenga una suficiencia de la financiación de los servicios públicos y a que sea eficiente en el sentido de que sea el que más recaude y, por tanto, el que más garantice la redistribución y la financiación de un Estado del bienestar mayor? ¿Cuál es el mejor? Pues es muy difícil responder así, a priori, en momentos de la historia distintos, porque nunca coinciden en el tiempo, y a regiones o a países distintos, pero yo creo que un sistema fiscal bueno es aquel que consigue recaudar mucho en igualdad de condiciones para poder llevar a cabo unas políticas redistributivas y, a partir de ahí, como dice muy bien la señora Maroto, cumplir el déficit. Porque no hay que olvidar que nosotros no hablamos de un sistema impositivo en abstracto; nosotros estamos dentro de Europa, de la zona euro, no tenemos ninguna soberanía en política

monetaria, que también tiene que ver con los impuestos, sobre todo por la parte de la inflación, y tampoco tenemos una soberanía plena en materia fiscal, por el déficit y por la deuda.

Entonces, ¿cuál es el mejor sistema fiscal? Y yo digo: mire, siendo constructivo, estoy abierto a todas las cosas que dice usted de subir IRPF y volver a instaurar el Impuesto sobre el Patrimonio. ¡Yo no lo comarto! No lo comarto porque creo que siempre que se ha hecho eso en España ha sido ineficiente; es verdad que no se pueden comparar países y realidades distintas con lo que pasa en España. Pero fíjese lo que yo haría primero. Lo que propone siempre la izquierda, el Partido Socialista y, particularmente, el partido de Podemos, es lo siguiente -que yo, si invirtiesen el orden, sabiendo que se iban a equivocar, lo podría compartir-: primero, hago una previsión de gasto público en función de lo que pienso que voy a recaudar subiéndole, como dicen ellos, los impuestos a los más ricos al 2 por ciento, y como yo, que soy muy listo, voy a conseguir de la bolsa de la defraudación una recaudación que los Gobiernos del PP, que son ineficientes, no recaudan, ya pinto en el presupuesto al principio del ejercicio un incremento del gasto de –menos mal, como han pasado del marxismo a la socialdemocracia, también han pasado de los 200.000 millones de euros y lo han dejado en 60.000, pero sigue siendo cifra extraordinaria- 50.000 millones que tenemos ahora todavía de déficit público, es decir, de mayor gasto sobre el ingreso en España, la presión fiscal -que es verdad que es baja si la comparamos con Europa, pero por un motivo que luego diré, porque, efectivamente, como ha dicho usted, principalmente pagan las rentas del trabajo-. Pero fíjese en la cuenta de la lechera: 50.000 millones más que ya tengo de déficit, más 60.000 millones que voy a incrementar el gasto público, cuando resulta que tengo que dejarlo, como mucho en 29.000 millones, y dicen ellos: claro, recaudo más de la economía sumergida y subo los impuestos a los más ricos. Y digo: bueno, ¿por qué no hacemos una cosa, señor Gutiérrez? ¿Por qué no esperamos a final de año a ver si ha conseguido usted, recaudando de los más ricos y sacando del fraude, esos 120.000 millones? Porque, si no, ¿sabe lo que va a pasar? Lo que pasa siempre, como decía Hayek, con sus primos socialistas. ¿Sabe lo que va a pasar? Que nos vamos a encontrar a final de año que tenemos un déficit del 12 por ciento y ¿sabe quién paga el pato, señor Vallejo? Los de siempre, lo que usted quiere evitar; pagan el pato los que viven de las rentas del trabajo. Y ¿quién tiene que pagar el pato? Las rentas desde los 18.000 hasta los 60.000 euros al año. ¡Y esa es la historia de siempre! Usted demuéstreme primero en un año, no le pido que espere mucho; en un año, demuéstreme que es capaz de recaudar esos 50.000 millones, más 60.000 millones de euros y no incurrir en un déficit -porque hay que rebajarlo 1,5 puntos respecto al ejercicio de 2016- y entonces yo le diré: mire, iqué bien!, resulta que con esta política de subida de impuestos a los más ricos y porque han tenido una ideas extraordinarias en el tema de la defraudación... Porque ¿qué ocurre? Que yo sepa, las políticas de defraudación en aquella parte en la que tienen transferidos los impuestos, en la parte de la renta y en algunos impuestos en los que tenemos la gestión autonómica, está transferida a las comunidades autónomas. ¿Por qué donde gobierna el Partido Socialista o donde gobierna Podemos, es verdad que hace muy poco tiempo... Ponen como ejemplo los señores de Podemos la gestión económica en el Ayuntamiento de Madrid, pero si en el Ayuntamiento de Madrid no hay competencias en gestión económica; hay competencias en otras gestiones y lo que han hecho es, por falta de confianza, tener, por primera vez en la historia -que esto es para nota-, un punto más de paro que el resto de la

Comunidad de Madrid. Lo que quiero decir es ¿por qué la Comunidad de Madrid, esa Comunidad que usted ve tan mal desde el punto de vista fiscal, es donde más se recauda por habitante que el resto de las comunidades autónomas? Esa es la gran cuestión que tendremos que contestar algún día en ese monográfico al que le invitaremos.

Y, en segundo lugar, dice usted: la Comunidad de Madrid no es un ejemplo porque la Comunidad de Madrid es una aberración en el tema fiscal. Dice: la Comunidad de Madrid baja impuestos y la Comunidad de Madrid ha eliminado el Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto sobre Sucesiones, en padres a hijos, también ha bonificado el 99 por ciento. Y yo le digo: mire, la política económica la tiene el Gobierno de España; la política fiscal, en su mayor parte, la tiene el Gobierno de España, con las limitaciones de la soberanía de Europa, y apenas tenemos las comunidades autónomas, por desgracia, porque yo sí soy partidario de la competencia entre regiones, porque, si no, otro gallo nos cantara... ¿Qué ocurre? Que nosotros tenemos una competencia pequeña, pero si coincidimos en que el Gobierno de España es igual y sus consecuencias rinden los mismos efectos en todas las comunidades autónomas ¿por qué una comunidad como Madrid tiene 6 puntos porcentuales en paro por debajo del resto de España? ¿Por qué somos la Comunidad con la mayor renta per cápita? No me vale lo de la desigualdad, porque la desigualdad es consecuencia de la pobreza, y la consecuencia de la pobreza es el paro, y el paro es un asunto en el que nos ha metido otro partido político que no es el Partido Popular. ¿Por qué la Comunidad de Madrid es la que más crece? ¿Y por qué la Comunidad de Madrid, con 5 puntos porcentuales por encima del tramo autonómico, resulta que es la que más recauda? Lo ha incrementado en el ejercicio 2015 un 7 por ciento, lo que le ha permitido incrementar los gastos a nivel general en un 2,7 por ciento. ¿Por qué? Eso será por algo. ¡Eso será por algo!

Entonces, podríamos profundizar mucho en el Impuesto sobre el Patrimonio. Yo no le voy a decir que grava dos veces la misma renta; hay muchas teorías. Usted sabe que la capacidad y la potencia recaudadora del Impuesto sobre el Patrimonio... Que, por cierto lo quitó el señor Zapatero, no nos hemos olvidado. Sí, sí, lo quitó el señor Zapatero, aquel que decía que bajar impuestos era de izquierdas. A ver si se aclaran. Pero, bueno, en cualquier caso... (*Denegaciones por parte del señor Gutiérrez Benito.*) He dicho el señor Zapatero. ¡Ah! Bueno, es verdad, que ahora lo reivindican ustedes. Perdón, me he equivocado. Ahora lo reivindican ustedes también. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *No reivindico a Zapatero, reivindico la verdad y eso es una mentira.*).

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Por favor, señores, no dialoguen. Está interviniendo el señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: ¿Zapatero no dijo que bajar impuestos era de izquierdas? (*Denegaciones por parte del señor Gutiérrez Benito.*) ¿Qué no dijo eso? (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *No eliminó el Impuesto sobre el Patrimonio.*) Sí lo elimino; lo elimino; lo elimino y encima dijo que bajar impuestos era de izquierdas. Bueno, pero si es que el señor Zapatero ha dicho muchas cosas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Acabo. Como demuestro, esto da para mucho. Creo que es un debate muy serio, que está imbricado en otra serie de políticas, pero le puedo decir, porque debo ser honesto, que el Partido Popular lo puso en su programa electoral, en las 300 medidas, que para nosotros es un contrato social. Y, además, lo hemos firmado con el partido de Ciudadanos. Nosotros no vamos a subir ningún impuesto porque creemos en el crecimiento económico. Creemos que creciendo al 3 o al 4 por ciento y ampliando la base podemos ingresar y recaudar más, porque en España el problema no es tanto de gasto como de falta de ingresos; necesitamos más ingresos fiscales. Pero nosotros, sin entrar en debates que son espurios de la curva de Laffer u otras zarandajas, consideramos que es muy importante... Me pasan un dato que dice... (*Rumores.*) Ya sé que ahora apoyan ustedes a Zapatero. Don Ignacio García de Vinuesa me pasa: El Gobierno suprime el Impuesto sobre el Patrimonio y aprueba la ayuda de 400 euros; y, que yo sepa, este es el señor Solbes, del Gobierno de Zapatero (*Mostrando una imagen en la tableta.*) Pero no le haga caso al señor Zapatero que ha coqueteado con una cosa y la contraria.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene que concluir ya, señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Lo que quiero decir, y ya acabo, es que la Comunidad de Madrid se ha comprometido a no subir ningún impuesto, a recaudar más y de esa manera financiar mejor los servicios públicos, para que llegue dinero, como dice usted, a ese familiar suyo para la dependencia, que tenemos reconocida y atendida la dependencia al 99 por ciento, y, sobre todo, para crecer económicamente, porque la única variable, que es siempre un fin en sí mismo, es crear empleo, que es lo más importante. La región con menos paro de toda España; eso sí, con la salvedad de la ciudad de Madrid, que a esa sí habrá que rescatarla.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Ballarín. Para cerrar el debate, tiene nuevamente la palabra el señor González Vallejo. Soy consciente de que se le han planteado un montón de preguntas y de cuestiones, pero tiene usted diez minutos. La Presidencia podrá ser un poquito más flexible, teniendo en cuenta las intervenciones del resto de Grupos, pero sea breve, por favor. Muchas gracias.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA POR LA JUSTICIA FISCAL** (González Vallejo): Gracias, señor Presidente. La plataforma y yo personalmente agradecemos a todos los portavoces sus intervenciones. Digamos que nuestro interés es apartidista. Nuestro interés no es besar a un partido o dar la razón a otro partido. Nuestro interés es justamente que haya una justicia fiscal, que haya un sistema fiscal suficiente, equitativo y progresivo. Insistimos en que Madrid no cumple esas cuestiones en ninguno de los puntos: ni es suficiente ni es equitativo ni es tan progresivo como otros sistemas fiscales autonómicos. Esos son datos y tenemos que meternos ahí.

Yo no estoy hablando de grandes cifras, yo estoy hablando de micro. Es decir, yo no estoy hablando, digamos, de todo el sistema fiscal, del que podría hablar. Me quiero circunscribir a que, por una teoría de los juegos que todo el mundo debe conocer a estas alturas, si en un territorio no se

paga un impuesto, eso es un agujero fiscal para el conjunto. ¡Son datos! O sea, no es filosofía; es un dato. ¡Si la Comunidad Autónoma de Madrid no tiene por qué subir impuestos! Se trata simplemente de que no haga una exención del cien por cien. Es que el problema no es subir impuestos, no; es que el Impuesto sobre el Patrimonio existe. Lo que ocurre en Madrid es una anomalía. Respeto los acuerdos que existan, pero lo que hay que evitar es una anomalía. Después podremos hablar de todo el sistema fiscal. Lo que ocurre y es demostrable es que en Madrid se están localizando fortunas y eso se ha combatido por parte de muchas organizaciones políticas. Esto no es ni un mercado único ni un sistema fiscal eficiente. Si favorecemos la deslocalización, que Botín –entre comillas- haga su residencia en Madrid, por poner un ejemplo, para que sus herederos cobren o para no pagar impuestos, hagámoslo. Hagámoslo explícitamente; pero estamos diciendo que eso va a ser desafortunado para los madrileños y desafortunado para el conjunto de los españoles. ¿Hacemos políticas madrileñas o hacemos una política madrileña y estatal? Eso les compete a ustedes.

Les agradezco el tema de la invitación. ¿Por qué? Porque creo que el debate es afortunado. La transparencia es fundamental. Es decir, si un portavoz parlamentario –y no digamos otras organizaciones- no tiene capacidad de conocer datos, podemos hablar de filosofía, pero en la economía se supone que se trata de argumentos cuantificables. Yo digo que es un argumento cuantificable que Madrid está ahora mismo haciendo competencia fiscal. Eso será legal, pero no es legítimo para partidos que se entienden de apoyo a la ciudadanía, globalmente. Para mí, es una cosa consustancial a los valores democráticos.

Después, intentando responder a determinadas preguntas, respecto al tema de la elusión fiscal, acaban de aprobar ustedes –creo- una norma sobre el tema de los contratos. La compañera de Ciudadanos, Susana, planteaba qué menos que los concursos y las contrataciones no se puedan adjudicar a empresas que tengan filiales o actividades en los paraísos fiscales. ¡Es que es de sentido común! Es decir, ¿queremos hacernos el harakiri nosotros mismos? ¿Cuánto paga Apple en impuestos? No lo paga en Madrid, en España ni en Estados Unidos. ¿Queremos, como legisladores, que haya Estado del bienestar, o que haya un Estado del bienestar para los accionistas de Apple? ¿Queremos que haya un Estado del bienestar para los madrileños o para 2.000 ciudadanos madrileños que no pagan Impuesto sobre el Patrimonio? ¡En ustedes está la respuesta! Nosotros, como organizaciones, les estamos reclamando que sean coherentes entre el discurso de valores democráticos y las normas que ustedes implantan. Entendemos humildemente que no lo están siendo ni en suficiencia ni en equidad ni en progresividad globalmente, y en el Impuesto sobre el Patrimonio en particular.

He tomado notas, pero no reconozco mi propia letra. (*Risas.*) Respecto a la elusión fiscal, digamos que ese es el tema. En materia de elusión y evasión fiscal, la semana pasada estuve con Ángel Gurría, que es el Presidente de la OCDE. Él me hablaba del tema del BEPS, que es un programa específico para que las multinacionales paguen impuestos y haya, como siempre, una información veraz. La cuestión clave es que esos son pasos que, al cabo de cincuenta años de nacimiento de la OCDE, se ponen en la agenda política. ¿Cuántas veces oímos hablar de que lo importante es el tema de la disminución de gasto, el tema de las reformas laborales? Entonces, las prioridades las marcan

ustedes. Es decir, si en el mundo, en España y en Madrid, la desigualdad ha crecido de forma muy grande, si en cinco años se ha pasado en Madrid, en España y en Europa a unos aumentos de diferencia entre las deciles superior e inferior, es porque no se han pagado impuestos. Así: no se han pagado impuestos.

Y los gastos fiscales... Bueno, también. ¿Los gastos fiscales han sido eficientes o han sido específicamente a lobbies? Entonces, entro en una de las preguntas que me acaban de hacer. Nosotros generalmente somos partidarios de reducir las deducciones en el IRPF. ¿Por qué? Porque entendemos, fijaos, que el tema del IRPF es para la gente que tenga capacidad de hacer declaraciones de IRPF, pero justamente en la pobreza es donde no tienen capacidad de tener obligación de pagar IRPF. Con lo cual, entendemos que esas deducciones no son lo adecuado para hacer políticas sociales en muchos casos. Tampoco quiero generalizar; es decir, habría que ver una a una y en qué grado, pero hablo globalmente, para que se me entienda. ¿Es mejor una deducción fiscal en educación, por poner un ejemplo, o un programa económico en educación para favorecer a familias o a personas? Son criterios. A lo mejor pueden ser mixtos. Nosotros, entendemos que es mejor programas que deducciones fiscales, justamente, por cómo se orientan y a dónde va la población, entre comillas, beneficiaria. Esto, considerado globalmente.

¿Qué es lo que ocurre en el tema de las deducciones en el IRPF? Voy a poner un ejemplo: el de los planes de pensiones. Bueno, es un fomento del ahorro, la previsión social... Podemos decir cuánto, sí o no. Pero yo digo: ¿a cuánto está el salario mínimo? ¿Cuántas veces hay deducciones por planes de pensiones? ¿Dos veces el salario mínimo interprofesional? Es decir, una persona gana 600.000...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le quedan dos minutos, señor González Vallejo.

El Sr. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA POR LA JUSTICIA FISCAL** (González Vallejo): Bueno. Hay más deducciones para gente que tiene muchos medios económicos, y esa es, entre comillas, la prioridad legislativa, y no para subir el salario mínimo. Hay una contradicción en políticas sociales. Es decir, ¿cómo favorecemos una cosa y apretamos en otra? Eso es incoherente. Entonces, la política fiscal tiene que ser redistributiva. Si hacemos políticas fiscales que no sean progresivas, no estamos haciendo una política fiscal justa. Y acabo con un minuto menos de tiempo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González Vallejo. Si les parece, señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-741/2016 RGEP.6581. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre las actividades que desarrolla el Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Se ha recibido delegación de la señora Consejera a favor de don Blas Labrador Román, Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, a quien ruego ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Bienvenido, señor Consejero Delegado. Tiene la palabra, para explicar el motivo de la comparecencia, la señora Solís, por tiempo de cinco minutos.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Muchas gracias por la presencia del señor Labrador. Usted es, desde finales de 2014, Consejero Delegado del ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, la nueva denominación de la antigua Agencia ICM de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid. Empiezo por el cambio de nombre, porque tengo que decir que esto responde, una vez más, a la operación que acostumbran a realizar los gobiernos del Partido Popular, que cada vez que un organismo se ve salpicado por los innumerables casos de corrupción, o bien eliminan el organismo, o bien le cambian el nombre, y así nos ha sucedido ya con la Imade, el Mintra, Nuevo Arpegio –que era antes Arpegio-, el Ivima; en fin, creo que es una costumbre a la que ya nos tienen muy acostumbrados. En este caso, ICM estuvo implicada en la famosa trama Púnica, y su anterior Consejero Delegado fue detenido por su implicación en octubre de 2014 cuando estalló el caso, y fue entonces cuando usted volvió a un organismo que ya conocía, porque había trabajado allí con anterioridad. Desde el Grupo de Ciudadanos, hemos solicitado esta comparecencia para conocer más sobre este ente que maneja un presupuesto muy notable y sobre cuyas actividades y resultados hay muy poca información y también ha habido una escasa fiscalización.

Según la información incluida en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2016, este ente tiene un presupuesto anual de más de 160 millones de euros y una plantilla de más de 650 empleados. Sin duda, un presupuesto muy importante, uno de los más importantes de la Administración institucional de la Comunidad de Madrid y con una plantilla de personal muy numerosa.

En la web de transparencia, de la que tanto presume el Gobierno de la señora Cifuentes, sorprendentemente -o no sorprendentemente- no hay publicada absolutamente ninguna información sobre este ente, ni el presupuesto actual, ni los anteriores, ni la liquidación de ningún año, y cuando uno va a consultar el apartado de Administración institucional de ese portal, así como otros organismos tienen un enlace a una web donde acceder a la información sobre el mismo, en este caso no hay enlace ni información de ningún tipo. Además, no tiene página web en la que consultar información y tampoco ha habido ningún informe de fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas en los últimos 16 años; es decir, que no ha habido nunca una fiscalización específica por parte de la Cámara de Cuentas por parte de este organismo.

Como supongo que ya conocerá, por esas razones, desde el Grupo de Ciudadanos, ya solicitamos en esta misma Comisión esa fiscalización por parte de la Cámara, que fue aprobada y estamos a la espera de conocer los resultados de la misma.

Y respecto a la poca información de que disponemos, queremos trasladarle algunas cuestiones que nos llaman la atención y nos parecen especialmente relevantes. Lo primero, el elevado gasto de personal en relación con el dato de plantilla que facilitan en los presupuestos: casi 45 millones de euros para 654 empleados. Por cierto, un dato que, según los datos del presupuesto 2016, ha permanecido inalterable en los tres últimos años; en 2014, en 2015 y en 2016 dan ustedes el mismo número exacto de empleados: 654. No sé si este dato es correcto o ha habido algún error, porque es extraño que permanezca invariable, y en caso de que fuera correcto, explíquenos cómo puede ser eso posible, porque nos resulta, como decía, un poco inverosímil. Además, queremos conocer cuál es la relación laboral de estos trabajadores, si son todos empleados laborales, si hay funcionarios públicos; en fin, información, porque, como ya le digo, no hemos podido obtener nada a través del portal de transparencia.

Por otra parte, respecto al Capítulo Segundo, "Gastos corrientes", también nos llama la atención los elevados gastos de las partidas de reparaciones y conservación, con 27,2 millones, y trabajos realizados por otras entidades, con 23,3 millones; de los que también nos gustaría obtener más información y más detalle. Todo esto se basa en lo que ustedes publican en la información de los presupuestos de la Comunidad de Madrid en sus datos, pero le agradeceremos que nos corrija en caso de que haya algún error de la información.

Después de todo esto que he comentado, son evidentes las razones por las que queremos saber más sobre este ente. Tenemos poquíssima información; 160 millones del presupuesto, de los que apenas conocemos información. Y creemos, se lo pido una vez más, que es necesaria transparencia, y esperemos que corrija y que, por lo menos, publiquen las informaciones en su portal de transparencia y que se nos comunique toda la información relevante respecto al mismo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Solís. Tiene la palabra el señor Labrador Román, por tiempo de quince minutos. Cuando quiera.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Labrador Román): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero agradecer esta oportunidad para explicar la actividad de la Agencia que en la actual sociedad de la información tiene un papel relevante en la prestación de servicios, tanto a los gestores de la Comunidad de Madrid como a los ciudadanos.

Quiero comenzar mi intervención con unos breves antecedentes de la organización para así poder situar nuestro ámbito de actuación. La actual Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid ha operado desde su creación en el año 1982 bajo diferentes nombres y formas jurídicas. En efecto, la actual Agencia fue constituida como Sociedad Anónima Mercantil el 26 de mayo del año 1982, con el nombre de Empresa Provincial Informática de Madrid. Creada por la Diputación Provincial fue transferida a la Comunidad de Madrid el 25 de enero de 1983, fecha en la que esta asume todas las competencias, servicios, medios y recursos que correspondían hasta entonces a la

Diputación. Posteriormente el 1 de marzo del año 1990, la Sociedad modificó su denominación original por la de ICM, Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.

En el año 1997 se crea el organismo autónomo de carácter administrativo, ICM, Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, se añaden entonces las comunicaciones, y estaba adscrita a la Consejería de Hacienda. Se constituye como un organismo autónomo de la Administración autonómica de los previstos en la Ley 1/1984, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid. Mediante la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se establece la transformación del organismo autónomo existente a una nueva forma jurídica y pasa a denominarse Agencia Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, sucediendo esta, en todos sus derechos y obligaciones, al organismo precedente. En la actualidad, la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas establece la modificación parcial de la ley anterior, la 7/2005 que les acabo de comentar, modificando el artículo 10 de dicha ley, pasando a denominarse Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. Este cambio obedece fundamentalmente a dos razones: la primera porque está basada en un contexto de transformación digital de la Administración autonómica apostando por las tecnologías de la información para mejorar la eficiencia y agilizar los procedimientos y, en segundo lugar, aprovechamos para atribuir a la Agencia la gestión y explotación de nombres de dominios de internet de toda la Comunidad de Madrid. Como saben todos ustedes también, en esa ley se establece el control financiero permanente para el funcionamiento de la Agencia. Como ven sus señorías, hay 34 años de trabajo por las tecnologías de la información o para las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Comunidad de Madrid.

¿Cuáles son las principales líneas de servicio con las que trabaja la Agencia prestando los servicios que presta a la Comunidad de Madrid? Son básicamente siete líneas de actividad, que responden a los siete grupos de actividad. En primer lugar, la planificación de la actuación estratégica en tecnologías de la información y comunicaciones. Como ejemplo, todas las medidas que está previsto que se realicen para dar soporte al Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Comunidad de Madrid. En segundo lugar, la gestión de servicios: hablamos de consultoría, provisión, despliegue e implantación de soluciones informáticas. En tercer lugar, la habilitación de centros de trabajo en lo relativo a tecnologías de la información y comunicaciones. En cuarto lugar, la dotación del puesto de trabajo y comunicaciones personales. En quinto lugar, el mantenimiento de las infraestructuras TIC corporativas. En sexto lugar, la formación presencial o virtual de todo el personal de la Comunidad de Madrid y en séptimo lugar, la atención a usuarios de toda la Comunidad de Madrid a través de un servicio multicanal con horario 24 por 7, etcétera.

Para darles una idea de las volumetrías que se gestionan en la Agencia, estamos hablando de aproximadamente más de 2.000 aplicaciones, y en cuanto a infraestructuras se incluyen elementos diversos como son los más de mil servidores sobre los que se instalan las aplicaciones informáticas, los más de 85.000 ordenadores personales que están conectados a las redes de comunicaciones sobre las que circulan los datos y que permiten el alto nivel de conectividad existente, entre las más de 4.000 ubicaciones en las que se desarrolla su actividad la Comunidad de Madrid y que albergan más

de 6.000 salas técnicas donde hay equipamiento de comunicaciones. Además, también hablamos del mantenimiento y operación de más de 100.000 líneas telefónicas, entre fijas y móviles. Es una visión simplificada de los elementos a gestionar a los que se suma otro numeroso grupo de activos entre los que están impresoras, escáneres, elementos de red, más de 9.500 activos de comunicaciones, switches y elementos de otro tipo, puntos de acceso wifi, ordenadores personales y dispositivos móviles como teléfonos o tabletas.

Evidentemente, en quince minutos me es imposible resumir toda la actividad de la Agencia, pero por lo menos quiero darles a ustedes –aparte de responder a las preguntas concretas que su señoría ha formulado- una visión de los principales proyectos o actividades que la Agencia está llevando o va a llevar a cabo durante el ejercicio 2016. No me voy a referir a todos los ámbitos porque no tengo tiempo, salvo que ustedes quieran alguna cosa específica en alguno en concreto, pero sí voy a resumir aquellos que me parecen más importantes para este ejercicio 2016.

En primer lugar, actuaciones en el ámbito de Educación, Juventud y Deporte, fundamentalmente dos; hablamos de la adecuación de los sistemas de información a los cambios normativos para las distintas convocatorias del curso escolar 2016-2017, y también de la extensión de las comunicaciones de banda ancha en los centros educativos. En cuanto a la primera, quiero señalar que se han adecuado los sistemas de información, soporte de los procesos de admisión, becas y ayudas, concurso general de traslados, oposiciones, inicios de curso y conciertos educativos. Durante el año 2015 se han gestionado sobre estos sistemas de información cerca de 200.000 solicitudes en el proceso de admisión de enseñanzas obligatorias y bachillerato, más de 70.000 solicitudes para becas y ayudas de infantil de 0 a 3 años, formación profesional y transporte escolar; 60.000 solicitudes de docentes en los procesos de inicio de curso y más de 10.000 solicitudes de opositores para el Cuerpo de Maestros de Primaria y Profesores de Secundaria.

Segundo objetivo que mencionaba, la extensión de las comunicaciones de banda ancha en los centros educativos. Se está continuando con el despliegue de las comunicaciones de banda ancha y la homogeneización de las infraestructuras internas a los centros. Se ha dotado la práctica totalidad de los centros de enseñanza secundaria y vamos ya por el 70 por ciento de los centros de primaria.

El segundo grupo de los que me parece también importante reseñar y darles información es la Administración electrónica. Como creo que saben, la publicación de la Leyes 39/2015 y 40/2015, suponen el impulso definitivo para la utilización de los medios electrónicos por las Administraciones Públicas, tanto en sus relaciones con los ciudadanos, empresas y empleados públicos como en la gestión interna. Para dar cumplimiento a las anteriores exigencias, desde la Agencia se ha elaborado un plan de implantación que se estructura en dos fases coincidentes con la entrada en vigor de las normas, que son, unas para octubre de 2016 y otras para octubre de 2018.

La tercera línea que me parece también importante es "Gobierno abierto y difusión electrónica." Hablamos del portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, durante 2015, con el objetivo de facilitar al ciudadano el acceso a la información sobre la Administración y la acción de

Gobierno, se implantó el portal de transparencia. Entre otros contenidos, se difunden de forma activa el Plan de Gobierno, la organización, trayectoria profesional e información patrimonial y económica de los integrantes de Gobierno y otros directivos, los presupuestos, contratación, normativa, contratos, etcétera. Igualmente, se puso a disposición de los ciudadanos el trámite de solicitud de la información pública y los procedimientos de elaboración de contenidos que han facilitado que la información ofrecida esté actualizada y con calidad garantizada.

Durante este año está previsto realizar la migración a una nueva plataforma tecnológica "Open Source", que, entre otros, mejorara la usabilidad del portal por parte de los ciudadanos, en particular la accesibilidad doble A, y el comportamiento adaptativo a las pantallas de los diferentes dispositivos, haciendo más sencilla la difusión de datos en formatos abiertos y la integración con el resto de sistemas de información de la Comunidad de Madrid.

El cuarto grupo sobre el que también quiero darles información es sobre las actuaciones en el ámbito de justicia, en concreto dos temas que son: la justicia digital, expediente electrónico y la finalización del despliegue de Ius Madrid, que es el sistema de información de la Comunidad de Madrid en todos los órganos judiciales.

En cuanto al primero, Justicia digital y expediente electrónico, la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, estableció que, a partir del 1 de enero de 2016, todos los profesionales de la justicia y órganos judiciales y fiscalías están obligados a emplear los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal. Las comunicaciones electrónicas vías LexNet están implantadas en todos los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, tanto para la recepción de escritos como para el envío de notificaciones desde el pasado mes de enero. Por darles también una cifra, para que tengan en la cabeza, desde su puesta en marcha se han registrado de forma telemática más de 700.000 escritos de trámite, más de 155.000 escritos de inicio y se han enviado cerca de 1.100.000 notificaciones vía LexNet.

En este sentido también, y para facilitar la actividad de los profesionales de la justicia, estamos desplegando la instalación del doble monitor, la doble pantalla. A fecha actual hay ya un total de 1.700 puestos, que disponen de doble pantalla, teniendo previsto finalizar el despliegue de todos los puestos a final del ejercicio 2016.

En cuanto a la finalización y evolución del despliegue del sistema Ius Madrid en todos los órganos judiciales, que son 534, está previsto que finalice el despliegue –lo estamos realizando durante todo este ejercicio 2016- antes del primer trimestre del año 2017, con lo cual, el sistema, que imagino que a lo mejor también conocen, que es el sistema Libra, que es un sistema antiguo, que venía del Ministerio de Justicia, quedará completamente sustituido por el sistema Ius Madrid, que hemos desarrollado específicamente para la gestión de la justicia en la Comunidad de Madrid.

El quinto grupo de actividades sobre el que quiero darles información, es la evolución y modernización de los sistemas de información corporativos de la Comunidad de Madrid, incluidas las

instituciones sanitarias en el ámbito de la gestión económico-financiera, compras, contratación y logística. La Comunidad de Madrid está realizando la implantación de un nuevo sistema de información para la gestión económico-financiera, compras, contratación y logística. Este nuevo sistema de información sirve como herramienta clave de la gestión de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y organismos autónomos y los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid. Una novedad importante, introducida gracias al nuevo sistema, ha sido la puesta en marcha para toda la Comunidad de Madrid del nuevo sistema de facturación electrónica en conexión con el punto de entrada único del Estado, la puesta en marcha de este nuevo sistema de facturación electrónica, ha sido un éxito y, en este sentido, la Comunidad de Madrid es la entidad pública que más facturas electrónicas gestiona en toda España, muy por delante de otras comunidades autónomas y entes locales y por encima, incluso, de la Administración General del Estado. Para darles una idea de la volumetría de este sistema, sobre el trabajan más de 8.000 usuarios, realiza, aproximadamente 750.000 transacciones diarias en el sistema, gestiona aproximadamente un millón de proveedores y deudores y, aproximadamente, también un millón de facturas, de las cuales, prácticamente, la mitad, son facturas, como les decía, electrónicas. (El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: *¿Qué sistema es?*) El sistema Nexus, el sistema de gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

El siguiente grupo de actividad sobre el que me parece relevante darles información es sobre la evolución de los sistemas de información de gestión tributaria y venimos trabajando sobre estos sistemas en cuatro grandes grupos de actividad. En primer lugar, proyectos para facilitar la lucha contra el fraude tributario; se han desarrollado herramientas y sistemas de información, que permiten ampliar las posibilidades de la Dirección General de Tributos en la lucha contra el fraude tributario. En segundo lugar, proyectos que han permitido ampliar la oficina virtual en internet a la gestión de más casos, de modo que ahorremos a los ciudadanos desplazamientos a las oficinas de la Comunidad de Madrid. En tercer lugar, proyectos que han permitido digitalizar un gran número de expedientes tributarios y con ello mejorar la eficiencia de la Dirección General de Tributos al reducir el papel circulante. Y, por último, proyectos que han permitido mejorar la integración de los sistemas de gestión tributaria con el resto de sistemas de información de la Comunidad de Madrid y con sistemas de otras entidades externas, como, por ejemplo, la Agencia Tributaria, notarios, Correos, bancos, etcétera.

El siguiente Grupo, el séptimo, que considero muy importante darles información es sobre el ámbito del empleo. En el ámbito del empleo, las actividades más relevantes durante el año 2016 van a versar sobre el desarrollo de sistemas de información para la gestión de las medidas de la Estrategia de Madrid por el Empleo.

En el ámbito socio-sanitario son muchísimas las actuaciones, pero les voy a decir algunas que me parecen las más relevantes. Durante el primer semestre de 2016 se han renovado infraestructuras de comunicaciones de datos o de puestos de trabajo ofimático en los hospitales de Canto Blanco, La Paz, Hospital Central de La Cruz Roja, San José y Santa Adela, el Hospital Universitario de La Princesa y el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le quedan unos dos minutos, señor Consejero Delegado.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Labrador Román): Voy a tratar de resumir lo más que pueda. Se está trabajando también con diversos hospitales en el refuerzo de las comunicaciones locales de datos, que dan servicio a los sistemas de información hospitalarios, Santa Cristina, Carlos III, Doce de Octubre, La Paz y Ramón y Cajal. Por otro lado, se ha dado también continuidad a las actuaciones del Servicio Madrileño de Salud para dar respuesta a los proyectos de implantación, movilidad o extensión de las redes wifi. Son muchos los ejemplos, por citarlos algunos: la red wifi de última generación del Hospital Universitario Severo Ochoa, que permite a los profesionales sanitarios acceder al sistema Selene de historia clínica electrónica desde pie de cama del paciente, a través de un dispositivo móvil, permitiendo la consulta y actualización de los datos clínicos del paciente durante la visita del profesional clínico. También redes inalámbricas en el hospital Central de la Cruz Roja, San José y Santa Adela, Hospital de La Princesa, Hospital Clínico San Carlos, y algunas plantas del Hospital Carlos III y La Paz, junto con la correspondiente dotación de dispositivos móviles, como, por ejemplo, PCs portátiles y tabletas de distintos tamaños. Para 2016, se encuentran en diseño e implantación de redes wifi en el hospital de El Escorial, Hospital General Universitario Gregorio Marañón, Hospital Universitario Ramón y Cajal, así como el refuerzo de la red wifi del hospital Infanta Leonor.

Creo que también es muy importante señalar que en el ámbito de la telemedicina se está trabajando en el análisis y estudio de las diferentes propuestas de productos de videoconferencia y telecolaboración, preparando las bases de los escenarios que deberán dar respuesta a las actuaciones de telemedicina de la Consejería de Sanidad. En particular, en esta actividad se han realizado las primeras implantaciones de un servicio de videoconferencia de alta calidad para la realización de sesiones clínicas entre los hospitales La Paz e Infanta Sofía, estando previsto que de forma inmediata se incorpore el hospital Infanta Cristina y, a renglón seguido, el Hospital Central de la Cruz Roja, San José y Santa Adela. Este sistema permite, por ejemplo a todos los profesionales de los respectivos servicios de cardiología, intercambiar en remoto información gráfica e imágenes de alta resolución sobre los casos clínicos, favoreciendo el trabajo en equipo entre profesionales médicos y especialistas de los distintos centros en el análisis de los casos de sus pacientes.

Por último, en el ámbito de la información –y ya acabo con esto- la Agencia está trabajando en la consolidación de un entorno virtual de aprendizaje, partiendo de la Plataforma ForMadrid, que provee servicios de formación a los empleados públicos. Por darles idea también de volumetría, se han formado en el ejercicio 2015 más de 17.000 alumnos con más de 865 cursos. Para todas estas actividades, la Agencia, como decía la señora Solís, tiene una plantilla de 648 empleados; 648 profesionales a los que, desde aquí, quiero dar las gracias por su trabajo diario, porque es el que permite que todos los días y de forma constante funcionen los sistemas de información y las comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Con esto, señorías, he tratado de dar respuesta sobre la actividad de la Agencia. Es imposible responder a todo en quince minutos; no obstante, en el segundo turno trataré de dar respuesta a aquellas cosas que ustedes planteen. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero Delegado, por ajustarse al tiempo. Entiendo que Ciudadanos querrá hacer uso de su turno, como es lógico. Señora Solís, diez minutos.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Muchas gracias al señor Labrador por todas estas explicaciones, pero la verdad es que muchas de las cuestiones iniciales no me quedan claras, porque ha hablado usted de muchos proyectos, pero algo que me gustaría saber -y ahora se lo voy a razonar- es, de todos estos proyectos, cuáles hacen ustedes con el personal propio y qué subcontratan. Como le decía, 160 millones es uno de los mayores presupuestos que tiene la Comunidad de Madrid, y el Capítulo Primero, "Gastos de personal", asciende a 45 millones aproximadamente; con esos 648 profesionales que dice usted ahora, porque yo tenía apuntados 654, que es la cifra inamovible que hay todos los años y que ni siquiera se actualiza de este ente, a mí me salía un coste aproximado por empleado de 68.000 euros y es un dato que es realmente llamativo para un organismo público como este. A esto hay que añadir que, según los datos que se facilitan en los presupuestos en los años 2015 y 2016, en el año 2015 se produjo un incremento salarial del 5 por ciento y en el año 2016 del 4,3 por ciento. Para la situación económica que atravesaba la Comunidad de Madrid, estos son, sin duda, datos llamativos y nos gustaría que nos los aclarase. Como le decía, respecto a esos 45 millones de gastos de personal, me gustaría saber cómo se explicaban para ese número de empleados y, por eso, le preguntaba si eran empleados laborales o funcionarios, o si tienen algún contrato especial, y también por qué ha crecido un 5 por ciento en 2015, respecto a 2014, y un 4,3 por ciento en 2016. Nos parece importante, porque llama la atención la media que sale de sueldo por empleado.

Y volvemos a lo mismo con respecto al Capítulo Segundo. "Gastos corrientes." La Agencia desarrolla su actividad en la contratación de servicios externos para dar soporte a los sistemas de información e infraestructuras de las áreas del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y este importe asciende a 84,42 millones. Hemos comentado antes las dos partidas importantes: "Reparaciones y conservación" y "Trabajos realizados por otras entidades", que suponen un gasto muy elevado, y de las que agradecemos que nos dé algunas explicaciones, porque nos ha dado muchas explicaciones de los proyectos, pero yo realmente quiero saber qué parte se subcontrata y qué proyectos desarrollan ustedes mismos, porque, en relación a lo anterior, en este apartado radican cuáles son los tipos de capacitaciones de las que no dispone la Agencia de Informática de la Comunidad de Madrid dentro de ese personal, que entiendo que es altamente cualificado o, por lo menos, altamente remunerado, y, si es así, por qué es necesario contratar recursos para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, porque ya le he dicho que son 84,42 millones.

Respecto al Capítulo Sexto, de inversiones previstas en el año 2016, ascienden a 30,84 millones, según la Memoria de Presupuestos que tenemos en 2016 -ya le digo que me baso siempre en los presupuestos, porque no hay nada en la página de la Comunidad de Madrid, en su página de Transparencia- y estos se destinan a: sistemas de información corporativos, 3,65 millones;

modernización de puestos de trabajos, que son 83.000 puestos de trabajo windows, 13 millones; sistemas de ámbito sanitario, 1,8 millones y mejora de infraestructuras, 8,68 millones. Como también es importante, me gustaría conocer la cuantía o estimación de los fondos Feder, los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, que cofinancian tanto las partidas de gastos como la subcontratación como inversión. ¿Cuántos fondos reciben de la Agencia de fondos Feder y en qué proyectos concretos lo aplican?

Respecto a los proyectos que desarrolla –nos ha nombrado muchísimos proyectos-, aparte de eso, de los objetivos y de las actuaciones, me gustaría que nos detallase, no ahora, la duración y los plazos de cada uno de ellos, y sobre todo, cuáles son desarrollados por el personal propio de la Agencia y cuáles se llevan a cabo por terceros, subcontratados.

También pregunto la vinculación con otras Administraciones y el Ministerio de Justicia, Sanidad y ciertas comunidades autónomas, por los convenios que firman, porque, dentro de esos 23,4 millones, está la cesión y pago por uso de las aplicaciones por parte del Ministerio de Justicia o de Sanidad, por ejemplo; en el caso del Ministerio de Justicia, para la modernización de la justicia en la Comunidad de Madrid, cuadros de mandos, sistemas de grabación eFidelius, LexNet, o sea que tienen ustedes convenios con el Ministerio de Justicia para la cesión de esas aplicaciones. Entonces, me gustaría que me explicase si esto es así y están dentro de estos 23,4 millones.

También me gustaría conocer los planes a medio y largo plazo que manejan para la Agencia. ¿Tienen ustedes un plan estratégico o algo más allá de los presupuestos anuales? Usted ha nombrado el Plan Estratégico de la Comunidad de Madrid, y me gustaría saber qué actuaciones va a desarrollar la Agencia y cuál va a ser su labor dentro del plan.

Por último, quisiera plantearle una cuestión para que nos dé su opinión sobre la idoneidad de que las actividades que desarrolla su organismo se realizan como ente de la Administración institucional de la Comunidad de Madrid y si estas mismas funciones y actividades no podrían realizarse como parte de la Administración General de la Comunidad, desde la Consejería correspondiente; si usted opina que es mejor un ente o que estén integrados en las Consejerías. Y, en este sentido, también que nos aclarase las razones por las que este ente ha pasado a depender de la Consejería de Presidencia, a la de Economía y Hacienda, en un viaje de ida y vuelta, que va y viene, y que no sé si usted está ahora de acuerdo con el cambio actual, si le parece correcto que esté dentro de la Consejería de Economía y Hacienda y cuáles son las razones del cambio, de que vaya de un lado a otro.

Por último, que me pueda aclarar alguna de estas dudas durante la intervención y que, por favor, publique toda esta información en el portal de transparencia. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Gracias, señora Solís. En representación del Grupo Podemos, tiene la palabra el señor Ongil.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Muchas gracias. La verdad es que me sumo a la mayoría de los comentarios que ha hecho la compañera de Ciudadanos; creo que ha estado muy acertada en un montón de cosas.

Yo quería hacer una intervención en varias partes y, principalmente, me quería centrar en los retos que va a enfrentar la Agencia, más que en el pasado, aunque en el pasado también hay cosas de las que lamentablemente también tenemos que sacar algunas conclusiones.

Me parece muy acertado todo lo que ha comentado la diputada de Ciudadanos sobre la externalización y también abundaré en eso. Me ha sorprendido, la verdad, cierta euforia en unos cuantos momentos, por ejemplo, en la perfecta y exitosa implementación del papel cero en la justicia, cuando a veces hay que leerlo entre líneas, y yo entiendo que la total implementación se deja para el primer trimestre de 2017, cuando yo pensaba que se implementaba y entraba en vigor en el primer trimestre de 2016. Entonces, evidentemente, van a necesitar más de un año para estar preparados para cumplir con esa ley; si no, usted me lo explicará, pero la euforia, la verdad es que no casa con todas las informaciones que vienen desde el ámbito de la justicia y el absoluto bloqueo en el que se está viendo la justicia.

Y, con vistas a esta experiencia, es por lo que quería enfocar gran parte de mi intervención sobre los retos que pueden ser para la Agencia la implementación –usted lo ha mencionado- de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Régimen Jurídico.

Además, quería hablar un poquito de otra ley que va a tener y que va a poner a prueba los servicios administrativos e informáticos de la Comunidad, que será la Ley de Transparencia, si aprobamos una verdadera ley exigente y buena. En este sentido, hay cosas que por lo menos en nuestras enmiendas sí hemos incluido que también vienen en la Ley de Procedimiento Administrativo como, por ejemplo, que para que un acto sea público tenga que haber un documento electrónico público detrás.

Le quería llamar la atención sobre tres cosas, y es que creo que en los trabajos de desarrollo dentro de la Administración tiene que tener en cuenta posibles incorporaciones que pueda haber en la Ley de Transparencia, y una importante es la disociación de datos personales. Creo que la transparencia y la privacidad son dos caras de la misma moneda. Si somos capaces de disociar datos personales dentro de documentos electrónicos, esto nos permitirá publicar un máximo de documentos, aun si dentro de ellos hay partes que no haya que buscar, digamos, de forma manual, sino que venga un sistema ya bien pensado y transversal de disociación de datos personales.

Por otro lado, también quiero señalarle que tenga en cuenta que los procedimientos de identificación y de firma que rigen los procedimientos administrativos no se deberían aplicar a todo lo que tenga que ver con la Ley de Transparencia. Hay un informe del propio Consejo General del Poder Judicial en el que se dice que el derecho a la información es un derecho universal y lo que se legisla es qué tipo de información debe ser pública, y no quién es la persona que pide esa información. Nosotros, desde luego, vamos a solicitar que no haya ninguna prueba en ningún caso de verificación

de la identidad; entendemos que se puede hacer la solicitud, diciendo cuál es la identidad del solicitante, pero que esa identidad no debe ser verificada. Le digo esto para que no haga sistemas demasiado complejos que luego tienen que ser fácilmente usables y accesibles para la gente.

También creo que, fundamentalmente, va a poner a prueba la política de gestión documental de la Comunidad de Madrid, todo lo que tiene que ver con el registro electrónico, archivos electrónicos y documentos electrónicos ¿para qué? Principalmente para que cuando pidamos información sobre el Campus de la Justicia, no nos digan que hay cien metros lineales. Por lo visto aquí todavía se mide en estadios de cuadrigas la información y no en megas o terabytes. Si hubiera una gestión documental sería imposible que esos documentos aparecieran filtrados en la prensa pero no se respondiera a los diputados. Sería más fácil hacer responsable a quien sea.

Además, para ver hasta qué punto está preparada la Administración -entiendo que no entra en vigor, usted ha dicho que hasta el 2 de octubre de 2016, una parte de la ley, principalmente la de procedimiento administrativo, y hasta octubre de 2017 otra parte- he hecho simplemente un ejercicio anecdótico y he ido esta mañana al Punto de Atención del Ciudadano de mi barrio, a ver qué tipo de trámites podía o no hacer. He hecho cinco preguntas básicas. Una, si podía obtener la identificación y la firma. Dos, si podía hacer un trámite fiscal bastante habitual, que es prorrogar el pago del Impuesto sobre Sucesiones. Tres, si puedo inscribir a un niño en el colegio. Cuatro, si puedo optar a pedir subvenciones directamente por vía electrónica. Y cinco, si puedo hacer una petición de información a través de la Ley de Transparencia.

Ha sido interesante porque, en realidad, le tengo que decir que he tenido una mejor impresión de lo que me esperaba de los servicios. Sí que me han podido ayudar con la identificación y la firma; creo que a la hora de hacer un trámite fiscal no era la Consejería de Hacienda, me han mandado a Martínez Campos y me han dado como posibilidad, a lo mejor, dar traslado a una instancia, pero no me permitían hacer esta documentación directamente desde este punto, y entiendo que eso significa que a día de hoy no hay un registro único o que estos registros al menos no son interoperables. Me gustaría entonces saber para qué fecha tiene pensado que esto sea así.

En tercer lugar, y también lo he comprobado por otras vías y por compañeros que también tienen hijos en el colegio, efectivamente es imposible pedir preferencia en un colegio a través de la Administración electrónica; solamente se puede imprimir un PDF, pero al final se tiene que entregar en papel y en persona en los colegios. En cuanto a las subvenciones, lo que me han dicho es que, obviamente, actuando en nombre de una compañía, lo que tendría es que venir con una especie de autorización, una fotocopia del DNI y tal, lo cual me dice que, claramente, no está implementado un registro electrónico de apoderamiento, como sí prevé la Ley de Procedimiento Administrativo. En particular, le quería hacer preguntas muy concretas, que son: ¿cuándo tiene previsto que haya un registro electrónico único? Entiendo que primero tiene que haber uno por cada Consejería, interoperable entre Consejerías y acabar en uno para toda la Comunidad; ¿cuándo va a ser posible implementar el cien por cien de los documentos electrónicos? ¿Para cuándo va a haber un archivo electrónico también único? Y también, disculpe...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le quedan dos minutos, señor Ongil.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: La petición de información sí que le debo decir -para terminar ya todo esto- que la he podido hacer. Lo que veremos es si me responden como ciudadano lo que no me responden como diputado; eso ya lo veremos en otro momento. Sí que le quería decir, además, que me alegro de que elija una plataforma "Open Source" para hacer el Portal de Transparencia; yo a lo mejor sería un poquito más cauto y esperaría a ver cuáles son las exigencias que van a ir dentro de la ley de transparencia. Y un pequeño comentario: ¿por qué tienen que seguir utilizando enlaces dinámicos en el portal de contratación, que nos impiden que se indexen todos estos contenido en Google, que impiden guardar las búsquedas y transmitir estos enlaces directamente?, porque parece explícitamente hecho para ser opaco. Por último, termino con un gran problema, el de la externalización -que decía también la portavoz de Ciudadanos-, ¿cuánto personal es propio y cuánto viene externalizado? De hecho, por lo que entiendo, y si ha virado su política espero que nos lo diga claramente, el año 2009 fue una gran obra, yo creo que es el Eurovegas de la informática en la Comunidad de Madrid, donde se decidió invertir hasta 160 millones a través de SAP, anunciado a bombo y platillo por Ignacio González; solamente en 2010 se licitaron 68 millones y, además, gran parte de estos contratos daban la dirección de proyecto a empresas externas. O sea, que toda esta información y este conocimiento, que es necesario para luego mantener el sistema y avanzarlo y realmente conocerlo bien, se externalizaba a Pricewaterhouse, en este caso, todo eran UTE a través de El Corte Inglés, no sé, gran experto informático.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Ha agotado ya su tiempo, señor Ongil.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Termino ya. Lo que sí estoy seguro, y queda claro -a veces no es lo que ha dicho sino lo que no ha dicho-, es que en Nexus ha sido implementado y no se ha olvidado del módulo de recursos humanos, probablemente porque, al menos en lo que se ha perdido y se ha tirado a la basura, solamente a través de SAP, en recursos humanos son 26,5 millones, sin contar otras cosas como lo que hemos conocido recientemente de la geolocalización de 45 millones totalmente tirados a la basura. Me gustaría que me corrigiera, pero hemos presentado una enmienda para pedir los datos geolocalizados. Entonces, será bastante fácil discernir, si nos aceptan la enmienda y hay datos geolocalizados, que es verdad, que no se ha tirado el dinero, y si no es así, tendré totalmente claro que se ha tirado todo este dinero a la basura. Y eso, creo, que es lo que marca la diferencia entre el poder tener...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Deber concluir ya, lleva un minuto por encima de su tiempo.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Una Administración electrónica en forma para los retos a los que enfrentarse, esos mínimo 100 millones que se ha tirado con estos solamente dos proyectos que le he dicho, o realmente construir capacidad dentro de la casa. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Ongil. Tiene la palabra la señora Maroto, por parte del Grupo Socialista.

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión al titular de la Agencia de la Administración Digital, el señor Labrador, y agradecerle toda la información que nos ha suministrado sobre las actividades que hace la Agencia. Efectivamente, el tiempo es muy limitado, yo me había mirado también la Ley de Presupuestos, en la que viene muy detallado el tipo de actividades que ese año querían abordar, ha profundizado en algunas de ellas, en otras menos y ahora en su turno de réplica me gustaría que me contestase a algunas cuestiones que tienen que ver tanto con sus actividades como con otras dudas que también han planteado tanto la señora Solís como el señor Ongil.

Lo ha dicho la diputada Solís, nos llamaba la atención ese cambio de ida y vuelta de la Agencia, que va de Hacienda a Presidencia y de Presidencia ha vuelto otra vez a Economía, Empleo y Hacienda. Entendemos que las funciones de la Agencia son transversales y que, por lo tanto, la ubicación anterior que tenía en Presidencia podía estar más justificada. Le agradeceríamos, efectivamente, conocer, como así lo ha manifestado la señora Solís si este cambio se hace con un criterio que nos pueda usted explicar y, entonces, entenderemos que se hace con la mejor de las intenciones.

También nos llama la atención que en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en la ley de acompañamiento, se cambiase el nombre al de Agencia para la Administración Digital. Nos ha dado dos motivos, pero realmente nosotros pensamos que este cambio no responde a estos dos motivos que usted ha tratado un poco de justificar sino a una estrategia del Gobierno Cristina Cifuentes para lavar la imagen de la Agencia de Informática y Telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid, ICM, como bien ha dicho, que es como se llamaba con anterioridad. ¿Y por qué creemos que es un lavado de imagen? Pues porque ICM estaba sumida en el despilfarro por los escándalos y la mala gestión; además, ha sido y es el centro de esta trama de corrupción criminal Púnica; de hecho, en la Comisión de Corrupción han estado antiguos gerentes de ICM explicando algunos de los contratos y de las corruptelas que en esta Agencia se han llevado a cabo: de hecho, se detuvo al Consejero Delegado de la Agencia, al señor Martínez Nicolás. Con lo cual, sí es cierto que usted es nuevo en esto, no tiene por qué explicarnos el pasado, pero, como digo, para nosotros es importante o creemos que el cambio de nombre no responde a los dos motivos que usted ha señalado sino que va más a un cambio de imagen para acabar un poco con el descrédito de esto escándalos.

Ha hablado el señor Ongil de algunos contratos, nosotros también queríamos añadir a los que ha señalado el contrato sospechoso de corrupción con Indra, en el que al parecer se tapaban esos servicios de reputación para los altos cargos de la Comunidad de Madrid. El Gobierno paralizó la adjudicación del contrato a Indra para la gestión del escrutinio electoral en el año 2015, que tenía un valor de 4,4 millones de euros; fíjese el 60 por ciento más de lo que costó en el año 2011.

También creemos que en ICM el Gobierno había adoptado un modelo de gestión muy desregulado, que eliminaba la intervención previa y que olvidaba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; un modelo que sin duda, se está viendo, ha tenido consecuencias desastrosas para las arcas públicas de esta Comunidad. Por eso, creemos que no basta con cambiar el

nombre para acabar con todas estas corruptelas y despilfarro que se han producido en el seno de la Agencia y que es necesario cambiar los procedimientos; para atajar la corrupción no vale, como digo, con un cambio de nombre sino que, si no se cambian los procedimientos, va a ser muy difícil que volvamos a confiar en la actividad de la Agencia.

Nos agrada ver que en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas se ha regulado que la Intervención General va a ejercer el control financiero permanente de la actividad económica financiera de la Agencia y también la función interventora respecto a su actividad subvencionadora. Yo creo que este era uno de los puntos que, como señalaba en el cambio de procedimientos, nos agrada ver que está ahí, que está contemplado en la ley y ahora lo que tenemos que ver es que, efectivamente, eso es una realidad. Creemos que este control sin duda es necesario porque, como ha dicho la señora Solís, la Agencia maneja un presupuesto de 160 millones de euros, de los cuales, lo ha señalado, más de 84 millones de euros corresponden a servicios exteriores. De estos servicios -ella ha señalado algunos-, a nosotros, fíjese, nos llama la atención los 28 millones de euros de gasto en servicios telefónicos. Ha hecho una pequeña referencia a estos servicios, pero nos gustaría que nos aclarase un poco más de qué tipo de servicios se trata puesto que, como digo, suponen en el presupuesto más de 28 millones de euros.

También lo ha señalado la señora Solís, en "Inversiones reales" hay más de 30,8 millones de euros, de los que 10,6 corresponden a "Inmovilizado intangible". Esa es la información que tenemos y aprovechamos que usted está aquí para que nos aclare qué tipo de inversiones están contempladas dentro de este concepto.

La señora Solís ha hablado también de Capítulo Primero, "Gastos de personal", que suponen cerca de 45 millones de euros para atender a una plantilla de 654 personas. Ella le ha solicitado ya la información sobre el desglose de este personal. Queremos saber si, efectivamente, este personal es todo funcionario o tenemos personal laboral y en qué cantidad. Teniendo en cuenta la cantidad de servicios externalizados que tiene la Agencia, le quiero preguntar si cree que esta plantilla está ajustada a su actividad, puesto que no es pequeña, sino que hablamos de 654 personas; supone un coste muy importante en términos de Capítulo Primero. Si a la vez vemos que hay una externalización importante de servicios, nuestra duda es, efectivamente, la carga de trabajo que soportan estas personas y si esto está ajustado a esta externalización de servicios.

Nos ha llamado la atención lo siguiente: hemos hecho un seguimiento de las plantillas y es verdad que en el presupuesto aparecen los datos. Desde 2014, la plantilla se ha mantenido hasta la actualidad; pero, fíjese, en 2013 había 640 empleados y del año 2013 al 2014 se incrementó, como digo, de 640 a 654 empleados. ¿Y por qué le digo que nos llama la atención este incremento, repito, de 2013 a 2014? Porque, fíjese, se produce justo en un contexto en el que hay reducción de plantillas en el resto de áreas de la Administración regional y, además, el tipo de contrataciones que supusieron este incremento de plantilla fueron todas de alta dirección; contrataciones discrecionales y, en muchos casos, escandalosas. Vemos que se mantiene el número; por lo tanto, existen todavía algunas

personas contratadas de esta manera discrecional que entendemos que siguen en plantilla en la Agencia.

Para terminar, y puesto que hoy usted venía a comparecer para hablar de las actividades, le voy a plantear algunas dudas sobre las actividades que me gustaría que nos aclarase y sobre las que en este primer turno ha pasado de forma muy rápida. Una tiene que ver con los proyectos que están desarrollando para facilitar la lucha contra el fraude tributario. Ha pasado muy de soslayo por este tema; me gustaría conocer proyectos concretos que, como digo, se estén desarrollando en este tema tan importante como es la lucha contra el fraude.

También se ha referido al ámbito de la Justicia. Comparto la inquietud del señor Ongil en cuanto a la implementación de LexNet. De hecho, debido a los problemas de implementación, nuestro Grupo Parlamentario solicitó, a través de una PNL que fue aprobada por todos los Grupos, dotar a los órganos judiciales de más medios materiales y personales adecuados para que se pudiera aplicar de forma eficiente el sistema LexNet. También se solicitó garantizar la adecuada formación para el uso de este sistema a los funcionarios que están al servicio de la Administración de Justicia. Nos gustaría saber si esta iniciativa se está llevando a cabo, si efectivamente se está contando con más medios personales y también con la formación adecuada; porque está muy bien el desarrollo de una plataforma y de un procedimiento administrativo digital, pero, si las personas que lo tienen que usar no lo saben hacer, claramente el servicio no se va a prestar con la eficiencia que se debería.

También ha pasado muy deprisa por el ámbito sanitario. Se ha referido a otros temas y, entonces, me voy a limitar a preguntarle por algunas cosas sobre las que no ha dicho nada, pero que están recogidas en las actividades previstas para este año, que tienen que ver con el inicio del plan de telemedicina. Me parece que es una iniciativa muy interesante y nos gustaría que nos diera más detalles sobre esta actividad, puesto que, efectivamente, la telemedicina, como otras áreas que ha comentado, como la digitalización de aulas, es algo que para los mayores, con una población envejecida como la que tenemos en Madrid, puede suponer un ahorro de tiempo en los desplazamientos y, sin duda, en los tratamientos que están desarrollando.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le queda un minuto, señora Maroto.

La Sra. **MAROTO ILLERA**: Como ya me están diciendo que me queda poco y hay muchísimas actividades recogidas, voy a dejar aquí mi intervención. Le agradecería que en su turno de réplica respondiese a las seis o siete cuestiones que le he planteado.

En el último medio segundo, me gustaría referirme al ámbito del empleo, que no he visto en el presupuesto; no estaba tan detallado. Supongo que es porque se ha establecido un procedimiento de control para la Estrategia Madrid por el Empleo. Me gustaría que en su turno de réplica nos dijera en qué consiste este procedimiento. Sabemos que se están digitalizando algunas informaciones para poder hacer un seguimiento y una posterior evaluación. Le pido que nos diga en qué se ha avanzado en este ámbito. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Maroto. Es el turno del Grupo Popular. Señor Ballarín, cuando quiera, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Labrador, por su exhaustiva explicación, y muchas gracias -él sabe bien que le aprecio- por su presencia aquí.

Es verdad que, básicamente, coincido con la intervención de prácticamente todos los Grupos. Ha dicho la señora Maroto que antes estaban sus servicios en Presidencia. Yo creo que su sitio es Hacienda, porque la parte más importante, desde mi punto de vista, es todo lo relacionado con la contratación y con los apuntes contables, y eso se lleva mejor desde Hacienda. De hecho, muchas veces conviene ver qué hacen en otros sitios, y lo que es la implantación, muy importante, como ahora diré, de la Administración electrónica, está dentro del Estado, y desde hace ya muchos años, en el Ministerio que gobierna el señor Montoro, en Hacienda, y con toda la reforma de la Administración Pública. Lo ha dicho muy bien el señor Ongil, lo ha dicho la señora Maroto, lo ha dicho también la señora Solís, la Administración electrónica es muy importante porque -y eso no lo sabía yo-, a nivel nacional, los costes de transacción, los costes de operar con la Administración General del Estado, con la AGE, con las comunidades autónomas, o con las entidades locales -porque aquí todo se mira desde la interoperabilidad, la de la interconexión, que es lo que hay que conseguir, que no está conseguido-, puede llegar a costar, según datos del Banco de España y de las Naciones Unidas, hasta el 4,7 por ciento del PIB -el propio Ministerio lo cifra en un 5,4 por ciento-; estamos hablando de 50.000 millones de euros. Es verdad que todos esos costes no se van a poder ahorrar, porque siempre habrá un trámite, el simple pago de las nóminas de los funcionarios que se dedican de una manera directa a la gestión de esos servicios públicos, pero parece ser que entre 20 y hasta 30.000 millones de euros sí se pueden ahorrar, y estamos hablando de tres puntos del PIB, que es una cantidad extraordinaria.

Estoy de acuerdo con la señora Solís en que debe publicarse toda la información en el Portal de Transparencia.

Con respecto a los 160 millones de euros de gasto que decía la señora Maroto, yo no tengo elementos de juicio ahora mismo, y por eso he dicho el 4 por ciento del PIB nacional, pero, si con esos 160 millones de euros y con una gestión eficiente, transparente, directa, que ahorra trámites, que ahorra tiempos y costes de transacción medidos en días, en horas, hay unos ahorros económicos, que esa es la parte principal, que haya ahorros económicos para ciudadanos y para empresas, creo que esos 160 millones estarían más que justificados.

Estoy absolutamente de acuerdo con la posición del señor Ongil en torno a la disociación. Yo también lo he dicho siempre; él lo ha dicho con una expresión muy afortunada: la transparencia y la privacidad son distintas caras de la misma moneda; tiene que haber mucha transparencia, pero garantizando, como siempre... Casi no hay derechos absolutos, ni siquiera, a lo mejor, señor Ongil, el derecho a la información; ese universal es compatible aunque no sea absoluto, lo que pasa es que en muchos casos el Tribunal Constitucional ha fallado a favor de la libertad de información, o el derecho

a la información por encima de otros derechos, pero normalmente no hay derechos absolutos, y en este caso puede ser universal sin ser absoluto. Pero sí que la cara de la misma moneda tiene que ser muy transparente, resguardando y protegiendo, como ha dicho la señora Solís, la privacidad de las personas que se vean afectadas, porque ese derecho yo creo que hay que hacerlo compatible, pero está por delante, si ellos no quieren aparecer como tales, del derecho a la transparencia que tiene el resto de ciudadanos; pero, bueno, entrarían en colisión y habría que ver caso por caso.

Yo que fui Director General de Archivos y Bibliotecas, no es que no lo haya digitalmente, que no lo sé, supongo que lo tendrá que haber, pero es que archivísticamente se mide en metros, y el recinto de El Águila, que reúne ahí toda la archivística y todos los documentos de la Comunidad de Madrid desde su constitución, y algunos de antes, de cuando era Diputación; los archiveros o archivísticos lo miden en metros lineales. En cualquier caso, ha dicho usted que son 100 metros lineales. Muchos metros me parecen a mí, porque, por mucho que tengan guardado... Pero, bueno, puede ser.

Bien. Yo le animo a que siga por esa línea. La información que tenemos nosotros y que nos han suministrado es que la Administración General del Estado tiene casi la Administración electrónica incorporada o implantada al cien por cien y hace unos años. Seguramente, la crisis económica, que ha sido muy profunda y que ha afectado a la financiación de las comunidades autónomas y, sobre todo, por su déficit de financiación, las bases a las entidades locales -nosotros somos una Comunidad uniprovincial, que tenemos 178 municipios-. Creo que la Administración electrónica está cercana en la Comunidad de Madrid a través del plan ORVE, que le permite interesar, interconectarse con el Gobierno, con la Administración General del Estado, con la AGE, pero parece ser que estamos en torno al 80 por ciento, incrementando significativamente; por detrás van entidades locales y universidades. Le animo a que consigamos ese cien por cien. Dirán algunos: bueno, te estás saliendo de la Comunidad de Madrid. ¡Pero es que Madrid es también España! España ha pasado en apenas unos años de un puesto 15 en el ranking internacional a ser, en los ranking, el cuarto o quinto país, no solamente de Europa sino del mundo. Con los mismos registros, el 94, cuando tiene el 1 Francia; nosotros estamos en 94 de cien. Estamos en el mismo registro, con tres indicadores, que Estados Unidos, pero por delante de ellos.

Como todo el mundo ha hecho una pregunta, yo también. Supongo que los 26 millones del SAP no se pueden considerar así, señor Ongil; imagino que ese SAP se habrá amortizado, habrá una parte que es obsoleta y habrá que hacer inversiones permanentes. (El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: *No se ha implementado.*) ¿No se ha implementado absolutamente nada?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Ongil, por favor.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Pero, en cualquier caso, creo que hay que tener en cuenta los principios de amortización y los principios de inversión. Entonces, creemos que, por los motivos, sobre todo, que he dicho al principio de ahorros económicos para ciudadanos y para empresas, por motivos de transparencia y por motivos de competitividad, la Administración debe incorporarse

absolutamente a lo que se llama ahora i-Administración, sabiendo que -y esto me servía de base, la obsolescencia del SAP- no hay en la Administración electrónica una estación final, una estación término; siempre habrá que estar haciendo permanentes mejoras en procedimientos y en trámites y mejoras en inversión para tener cada vez una Administración más cercana al ciudadano, más competitiva y más transparente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Ballarín. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Labrador Román por tiempo de diez minutos. Somos conscientes de que no le va a dar tiempo a responder a las numerosas o numerosísimas cuestiones que se le han planteado, pero, bueno, en cualquier caso, seremos un poquito más flexibles con el tiempo. Cuando quiera.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Labrador Román): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentarlo. Vamos a ver, empiezo por las preguntas tal y como sus señorías las han ido planteando.

En primer lugar, los temas de personal. Como ven ustedes aquí, en el presupuesto para el ejercicio 2016, el presupuesto del capítulo primero es exactamente de 44.871.000 euros; de los cuales, sueldos y salarios son 35 millones -y tienen ustedes aquí el desglose-; 8.173.000 euros son gastos de Seguridad Social, y otros gastos sociales son, aproximadamente, 1,2 millones de euros. Por tanto, la cifra de sueldo son 35 millones. El resto son otro tipo de gastos, costes de Seguridad Social, etcétera.

En cuanto a las partidas de capítulo segundo, se han referido fundamentalmente a tres partidas, que son las más grandes. En primer lugar, los servicios telefónicos. Los servicios telefónicos en el 2016 son 27.950.000 euros. ¿Qué comprende esta partida? Esta partida comprende el consumo telefónico de todos, el consumo, más la parte que es gasto del contrato que tenemos, de toda la telefonía, fija y móvil de toda la Comunidad de Madrid. Es decir, todo el consumo telefónico de la Comunidad de Madrid, a excepción de empresas como Metro, Canal, etcétera, que, evidentemente, eso no está aquí, pero todo el consumo telefónico está metido aquí, consumo telefónico más todos los temas de gasto derivados de otros servicios, como son los servicios de cita previa, cuando ustedes llaman al médico, por ejemplo, para conseguir la cita previa, directamente, de forma telefónica; todo ese tipo de servicios, que llamamos servicios de valor añadido, están metidos aquí. Aquí está metido, por ejemplo, todo el envío de SMS que se envían desde la Consejería de Educación, por ejemplo, cuando un niño falta a clase. No tengo aquí el dato, que es curioso, porque hay millones de SMS en este sentido, exactamente igual con la cita previa.

Es un coste que es importante, pero desde el punto de vista de gestión de la Comunidad de Madrid, por ejemplo en el caso de la cita previa en Sanidad, tanto en primaria como en especializada, eso permite gestionar de forma mucho más eficiente los recursos sanitarios del sistema, y exactamente igual la información para los padres, por ejemplo, cuando los chavales no van a clase. Entonces, todo este consumo telefónico está metido aquí y es un consumo que, si ustedes lo analizan

en proporción con otras comunidades autónomas u otras organizaciones, es un consumo bajo. Evidentemente, la cifra es alta porque en la Comunidad de Madrid estamos hablando de aproximadamente unas 100.000 líneas telefónicas, más todos los servicios de valor añadido que le acabo de comentar y, por lo tanto, la cifra es muy alta, son casi 28 millones de euros, pero, relativamente, si ustedes lo comparan con otras comunidades autónomas, verán que la cifra no es alta; es una cifra eficiente.

En cuanto a las otras dos partidas, "Reparaciones y conservación" y "Trabajos realizados por otras entidades", en "Trabajos realizados por otras entidades" está metida la parte de contratos que es imputable a gasto, en la medida en que eso lo están haciendo empresas de servicios; la parte que estamos haciendo nosotros va en capítulo primero. Aquí están, por ejemplo, todos los temas de Nexus, todo lo que llamamos los CMMA, es decir, los contratos de mantenimiento de las aplicaciones; tenemos aproximadamente, como antes les dije, unas 2.000 aplicaciones que están operativas y en funcionamiento. Todo el mantenimiento evolutivo, correctivo de todo ese tipo de aplicaciones hay que tenerlo permanentemente funcionando. Y hay algunas actividades, que unas las que hacemos nosotros, y ahora les diré cuáles son, y otras que se contratan fuera, fundamentalmente toda la fuerza de programación, y esa es buena parte de estos casi 24 millones de euros.

En la parte de reparaciones y conservación, está toda la parte de mantenimiento de infraestructuras. Les hablé de los casi 85.000 puestos de trabajo que hay en la Comunidad de Madrid, de los más de 1.000 servidores; toda la infraestructura de comunicación de redes de toda la Comunidad de Madrid, de los hospitales, de todas las Consejerías, la comunicación de banda ancha a lo largo de las mismas está metido, en la parte que no es telefonía obviamente, en la partida de "Reparaciones y conservación". Sé que esas partidas son muy altas, pero, si comparan ustedes, viendo el tamaño que tiene la Comunidad de Madrid con los gastos en otras comunidades autónomas –ahora le daré el dato global-, verán ustedes que es una cifra muy eficiente. En este sentido, el modelo que tiene la Administración de la Comunidad de Madrid de una Agencia, con independencia ya de la figura jurídica que pudiera ser una Agencia, una sociedad mercantil, una Dirección General, lo que fuera, de un modelo centralizado es de los modelos más eficientes, desde mi punto de vista es el modelo más eficiente de los que hay, y es, desde ese punto de vista, el modelo que resulta más barato y más eficiente. De hecho, si ustedes echan cuentas, aproximadamente lo que dedica el presupuesto de la Agencia son unos 160 millones de euros, respecto aproximadamente el de la Comunidad de Madrid, que son unos 16.000, estamos hablando de un 1 por ciento. Si ustedes ven lo que tienen otras comunidades autónomas, como por ejemplo Cataluña, es del orden del 1,75 por ciento. Por lo tanto, globalmente, el modelo de la Comunidad de Madrid es muy eficiente desde el punto de vista de servicios y de coste.

Luego me referiré al Plan Estratégico, que lo planteaba la diputada Solís. Preguntaba también por los fondos FEDER. Efectivamente, aquellas cosas que sean susceptibles de ser financiadas con FEDER, en particular se han hecho algunas, como todos los temas de las infraestructuras de los centros de enseñanza de secundaria, como el sistema de gestión de archivo, y próximamente tenemos previsto hacer uno para todos los temas de movilidad en el entorno

sociosanitario. Les he comentado antes algunas de las acciones que estamos realizando y que tenemos previsto sacar un concurso importante para completar todas las infraestructuras y dotar de movilidad a todos los profesionales del entorno sanitario y sociosanitario en residencias. Por lo tanto, tratamos de aprovechar todo lo que podemos, evidentemente, de los fondos FEDER.

Me preguntaba usted también qué actividades se hacen con personal propio y cuáles subcontratados. Fundamentalmente hacemos con personal propio todo lo que tiene que ver con actividades de consultoría, análisis funcionales, control de todo lo que se pasa a producción y gobierno de los servicios; es decir, aquello que podemos hacer con personal propio, lo hacemos con personal propio y lo que no, es lo que se subcontrata. En el caso, por ejemplo, del Plan Estratégico, lo hemos hecho, en la parte que nos toca a nosotros, con recursos propios, e incluso la herramienta para realizar todo el seguimiento cuando proceda el Plan Estratégico también está hecha con recursos propios, porque hemos considerado que es una parte muy importante de valor para la Comunidad de Madrid.

Nos preguntaba su señoría si hacíamos también convenios con otras Administraciones Públicas. Sí, hacemos convenios con otras Administraciones Públicas; en este momento, por ejemplo, recuerdo el tema de empleo, la aplicación que hay para la gestión del empleo, que la estamos modificando, es una aplicación que nos vino del Gobierno de Cantabria y que, en ese sentido, intercambiamos sin coste ninguno para las comunidades autónomas, en este caso para Cantabria y para la Comunidad de Madrid, las actualizaciones que hacemos mutuamente. Exactamente igual que la plataforma cl@ve o plataforma @firma con la Administración General del Estado, a la que se refería el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, etcétera, todo este tipo de cosas. Algunas tienen coste y otras no; evidentemente, tratamos de que aquello que pueda no tener coste, no lo tenga.

Idoneidad como figura jurídica. Hay distintos modelos, desde sociedades mercantiles... Casi todos los modelos de prestación de servicios TIC en la Comunidad de Madrid forman parte de lo que se llama la Administración institucional. Algunos son Direcciones Generales, no son muchos, la inmensa mayoría son todos o bien organismos autónomos o bien sociedades mercantiles o bien agencias. Nosotros formamos parte, como les decía al principio, de una Agencia específicamente creada a través del artículo 6 de la Ley de Hacienda. Me preguntan ustedes si me parece una forma jurídica adecuada. Pues sí, creo que es una forma jurídica adecuada; podría ser también un organismo autónomo o una sociedad mercantil, pero creo que es una figura jurídica adecuada que tiene presencia horizontal para prestar este tipo de servicios TIC a toda la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la dependencia de la Consejería de Hacienda, la Agencia, en las distintas formas jurídicas que les he descrito antes, prácticamente siempre ha dependido de la Consejería de Hacienda, y, como se refería también el señor Ballarín en su intervención, incluso en la propia Administración General del Estado, los servicios informáticos dependen de la Consejería de Hacienda, dependen este caso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Antes de pasar a responder a otras preguntas, me gustaría hablarles del Plan Estratégico, porque planteaban ustedes acciones a medio y largo plazo, que me parece que son muy importantes, y que tienen que ver con el contexto de transformación digital, que supone un cambio muy importante en la manera de hacer las cosas, porque los ciudadanos cada vez son más nativos digitales, en su vida personal utilizan los móviles para realizar este tipo de actividades y, lógicamente, eso supone que tengamos que reaccionar sobre las maneras y las formas y el tipo de servicios y la forma en la que estamos ofreciendo esos servicios tanto a los gestores de la Comunidad de Madrid como a los ciudadanos.

En concreto vamos a trabajar en tres ejes, que son: el eje uno, Gobierno y Administración digital; el eje dos, tecnología e innovación para la transformación digital, y el eje tres, extensión de los servicios. El primer eje, Gobierno y Administración digital, persigue transformar la prestación de servicios al ciudadano a partir de la adopción y uso de nuevas tendencias de tecnologías de la información. La Administración y sus servicios se orientan al ciudadano y a la eficiencia del empleado público; habrá que rediseñar los servicios y procedimientos actuales para poner al ciudadano en el centro de la gestión y conseguir que el canal prioritario sea el digital y, en especial, el móvil. Todo esto tiene por detrás un conjunto de proyectos concretos en los que no voy a entrar porque necesitaría mucho tiempo; si es de su interés, en algún otro momento podemos hacerlo. Este sería el primer eje, Gobierno y Administración digital. Los otros dos ejes que ahora le planteo serían como ejes capacitadores para lograr este primer objetivo que sería el de Gobierno y Administración digital.

El segundo eje sería el de tecnología e innovación para la transformación digital, que consiste en adecuar la tecnología, las infraestructuras, las arquitecturas y la ciberseguridad para afrontar el reto que presenta la transformación digital en la Comunidad de Madrid, al mismo tiempo que gestionar la continuidad del servicio. La Agencia debe incorporar las infraestructuras, tecnologías y metodologías necesarias para ofrecer a la Comunidad de Madrid los mejores servicios en el menor tiempo posible. Todo esto, como le comentaba antes, tiene un conjunto de líneas de actuación como movilidad, nuevas arquitecturas, renovación tecnológicas ciberseguridad, etcétera.

Por último, el tercer eje, extensión de los servicios, está orientado a disponer de una organización preparada para abordar la transformación digital en la Comunidad de Madrid con una alta disponibilidad y una prestación de servicios 24x7. Todo este conjunto de actuaciones son los que entendemos que tienen que dar respuesta a la evolución que requiere la sociedad de la información y una Administración moderna y digital. Todo esto lo iremos acompañando de un conjunto de objetivos anuales a lo largo de esta Legislatura que nos permitan que al final de la Legislatura la Administración de la Comunidad de Madrid haya cumplido los objetivos que están en el Plan Estratégico de Innovación y Modernización.

El portavoz de Podemos planteaba algunas cosas concretas, algunas de ellas se han repetido y, por lo tanto, creo que ya le he respondido. Respecto al papel cero en justicia. No pretendía yo tener ningún tipo de euforia ni nada por el estilo, simplemente creo que hay un trabajo que se ha hecho y que es de justicia reconocerlo. Ha sido un trabajo muy intenso y muy duro para todo el tema del

papel cero en justicia, que digamos tenía dos hitos importantes: uno, al que usted se ha referido de enero de 2016, que así ha sido, y, otro, que es el del expediente electrónico, que se implanta a partir del mes de julio. A lo que yo me refería cuando he hablado del primer trimestre de 2017 no era a esto, sino a la sustitución del sistema actual, que todavía está -los órganos judiciales son 534- en algunos de ellos el antiguo sistema Libra, y el objetivo es sustituir el antiguo sistema Libra e implantar completamente IUS Madrid en el primer trimestre de 2017.

En cuanto a los objetivos que usted comenta de la Ley de Transparencia, disociación de datos personales, gestión documental en la Comunidad de Madrid, comparto con usted todo lo que ha dicho, eso es así.

Me pedía fechas concretas para el registro electrónico único, archivo, electrónico. Hay un plan concreto, no tengo los datos pormenorizados aquí, pero sí le digo que entre octubre de 2016 y octubre de 2018 es para cuando están planificados todos de esos hitos. (*El señor Ongil López pronuncia palabras que no se perciben.*) Claro, no tengo el dato aquí, si quiere, puedo mirar el dato y dárselo exactamente.

Planteaba usted también el tema de los enlaces dinámicos. Cuando le decía que estábamos pendientes de hacer un nuevo portal de transparencia bajo el entorno Open Source, etcétera, una de las cosas que persigue es esta, quitar todo el tema de enlaces dinámicos etcétera.

En cuanto a las oficinas de proyecto, el contrato al que usted se refería el de Pricewaterhouse, finalizó en diciembre de 2015, y esa actividad se ha internalizado y que se está realizando por parte de los técnicos de la Agencia. (El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: *Entonces, no entiendo para que se ha pagado.*) Es un contrato que estaba en vigor...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Ongil, está ya fuera de tiempo el señor Consejero Delegado, y está respondiendo, precisamente, de la mejor forma posible a las preguntas que ustedes mismos les han formulado, si le formulan más no acabaremos nunca.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Labrador Román): Planteaban ustedes también medidas implantadas en la Agencia. Algunas han salido ya, y ustedes las han comentado. En primer lugar, el control financiero permanente, que, desde mi punto de vista, es un control más seguro que la intervención previa, porque la intervención previa únicamente mira los aspectos iniciales antes de la adjudicación, mientras que el control financiero permanente es un control que indaga en todos y cada uno de los aspectos de la gestión a lo largo del ejercicio.

Y hemos implantado también algunas medidas adicionales, como, por ejemplo, la separación del sistema de control de gestión con la gestión económica, en dos direcciones separadas, y también la separación de contratación de régimen jurídico. Con lo cual, en este momento, todos y cada uno de los contratos llevan el informe correspondiente de los servicios jurídicos de la Agencia.

Se planteaba también el tema de formación en el ámbito de justicia, que lo planteaba la señora Maroto –que no está-. Evidentemente, todo este proceso que les he dicho de forma muy rápida, en el caso de la justicia, por supuesto, uno de los temas que más hemos tratado de cuidar ha sido la formación a los profesionales de la justicia. De hecho cuando se implantó el papel cero, en la parte más importante del mes de enero, hubo momentos en los que se dieron hasta dos cursos de formación al día para tratar que los profesionales de la justicia pudieran asistir sin dejar vacante el juzgado u órgano en el que trabajaban en ese momento -y le he dado a ustedes, además, datos de formación-; por lo tanto, es uno de los temas que se han cuidado expresamente.

En el ámbito sanitario -les he dado algunas pinceladas del proyecto de telemedicina-, todos los temas relativos a la movilidad, sobre el que sacaremos próximamente, como les acabo de comentar, un proyecto FEDER, como todo el tema de telemedicina, son proyectos en los que estamos trabajando muy intensamente, porque permiten ofrecer una sanidad de mayor calidad y, sobre todo, también con menos costes porque evitan desplazamientos a profesionales, desplazamientos de pacientes y, por lo tanto, se puede prestar el servicio de forma más eficiente. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Labrador, por su comparecencia y por la abundante información que ha proporcionado a esta Comisión. Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones*.) No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión, que será la última de este periodo ordinario de sesiones. Muchas gracias.

(Eran las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos).

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051
Asamblea de Madrid